

## **CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR O GRUPOS DE INTERÉS Y RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –  
ALIMENTOS PARA APRENDER.**

**AGOSTO**

**2024**

## Tabla de Contenido

1. Introducción.....	4
2. Marco normativo .....	5
3. METODOLOGIA .....	6
3.1. Metodología Caracterización 2021.....	6
3.2. Metodología Caracterización 2023.....	8
3.3. Metodología Caracterización 2024.....	11
4. GENERALIDADES ASOCIADAS A LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR. ....	11
4.1. IMPORTANCIA DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.....	12
5. OBJETIVO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – ALIMENTOS PARA APRENDER .....	12
5.1. VARIABLES PARA LA CARACTERIZACIÓN .....	13
5.2. SEGMENTACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE VALOR, GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS.....	14
5.3. NIVELES DE SEGMENTACIÓN DEL GRUPO DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS. ....	17
6. GRUPO DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER .....	18
6.1. GRUPO DE VALOR ENTIDADES TERRITORIALES .....	19
6.2. GRUPO DE INTERÉS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR .....	23
6.3. GRUPO DE INTERÉS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. ....	25
6.4. GRUPO DE INTERÉS COMUNIDADES ÉTNICAS. ....	27
6.5. GRUPO DE INTERÉS OPERADORES PAE.....	32
6.6. GRUPO DE INTERÉS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	35
6.7. GRUPO DE INTERÉS GOBIERNO Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	36
6.8. GRUPO DE INTERÉS SERVIDORES PÚBLICOS.....	37
6.9. GRUPO DE INTERÉS USUARIOS DE INFORMACIÓN – CIUDADANOS.....	38
6.10. GRUPO DE INTERÉS ENTES DE CONTROL.....	47
6.11. GRUPO DE INTERÉS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ENTIDAD.....	49



7. CARACTERIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.....	49
8. RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR DE LA UNIDAD O GRUPOS DE INTERÉS Y RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS .....	50

## 1. Introducción.

El ejercicio de caracterización de grupos de valor o grupos de interés y la ciudadanía en general, quienes interactúan con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, consiste en reconocer e identificar las particularidades, así como sus necesidades, intereses, expectativas y preferencias, para ajustar la oferta institucional y de información, con el fin de ofrecer una atención focalizada que permita responder a sus solicitudes con oportunidad y calidad. A su vez, brinda la oportunidad de obtener una retroalimentación que involucre la participación activa de la comunidad para el logro de los objetivos definidos por la entidad.

La caracterización de los grupos de valor y grupos de interés es un requisito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y está relacionada al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño: planeación institucional, gobierno digital, racionalización de trámites, servicio al ciudadano, participación ciudadana y rendición de cuentas. Por otro lado, para la vigencia 2024 hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, ahora en transición al Programa de Transparencia y Ética Pública<sup>1</sup>, a través de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública, como iniciativa adicional.

La identificación de estos grupos, el reconocimiento de las ciudadanía en general, así como de sus respectivas necesidades son vitales para determinar si la razón de ser de la Unidad cuenta con la capacidad de satisfacerlas; por lo tanto, el desarrollo de esta actualización se concentra en: la documentación de los nuevos grupos de valor o de interés, seguido de la identificación de variables intrínsecas<sup>2</sup> y, un ejercicio inicial desde la observación y el conocimiento de los procesos, de la identificación de las necesidades y expectativas<sup>3</sup> de los grupos de valor de la Unidad, para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos en su interacción con el Estado.

Es así como esta actualización de la caracterización de ciudadanos de la entidad busca complementar el ejercicio inicial elaborado en la vigencia 2022, el cual se convirtió en el punto de partida para dar continuidad a la identificación de las variables que precisan nuestros grupos de valor y grupos de interés. Por lo tanto, este documento contiene e incorpora los lineamientos establecidos por:

- Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados (2015).
- Ministerio de Educación, con la Guía metodológica para la caracterización de partes interesadas (2020).
- Departamento Administrativo de Función Pública, con la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (2022).

Esto con el fin de fortalecer la identificación de particularidades de los grupos de valor y grupos de interés de la Unidad, segmentar teniendo en cuenta variables que puedan mejorar la oferta de servicios de la entidad y con ello poder contar con una herramienta que permita establecer acciones concretas para mejorar los

---

Decreto 1122 de 2024.

<sup>2</sup> Permite reconocer los intereses o costumbres en el uso de canales de atención y escenarios de relación con la entidad preferidos. Guía de Caracterización de ciudadanía y de los grupos de valor. DAFP. 2022

<sup>3</sup> El numeral 4.2 de la norma ISO 9001 hace imperativo determinar quiénes son y cuáles son sus requisitos, necesidades y expectativas.

diferentes elementos de las políticas de relacionamiento con el ciudadano, también así poder crear estrategias de comunicaciones e información que comprendan las características de cada uno de los grupos.

Las ventajas de realizar una adecuada caracterización de grupos de valor y grupos de interés son:

- Garantizar el derecho al acceso de información.
- Reconocer las necesidades o expectativas en materia de información de ciudadanos o interesados.
- Mejorar los procesos y/o procedimientos para la entrega de información.
- Adecuar la oferta institucional
- Identificar el lenguaje (formal, informal, técnico, cotidiano, etc.) que debe ser usado para dirigirse o para interactuar con cada grupo de valor y grupos de interés.
- Desarrollar servicios y trámites en línea, útiles y pertinentes, atendiendo las necesidades de los ciudadanos.
- Establecer estrategias de participación ciudadana más efectivas, logrando llegar a más ciudadanos con un mensaje claro y oportuno.
- Implementar acciones que fortalezcan la satisfacción y confianza por parte de los ciudadanos.
- Conllevar a una adecuada implementación y evaluación de políticas públicas.

## 2. Marco normativo

La actualización de la caracterización de grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, contempla el siguiente marco normativo:

Norma	Fundamento
Constitución Política de Colombia.	Artículos 2, 123, 209 y 270. Señala que la finalidad de la función pública es el servicio de la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo cual se debe materializar para el ciudadano en tener la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitan ejercer estas potestades dentro del Estado social de derecho.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos, entidades y /o agencias del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

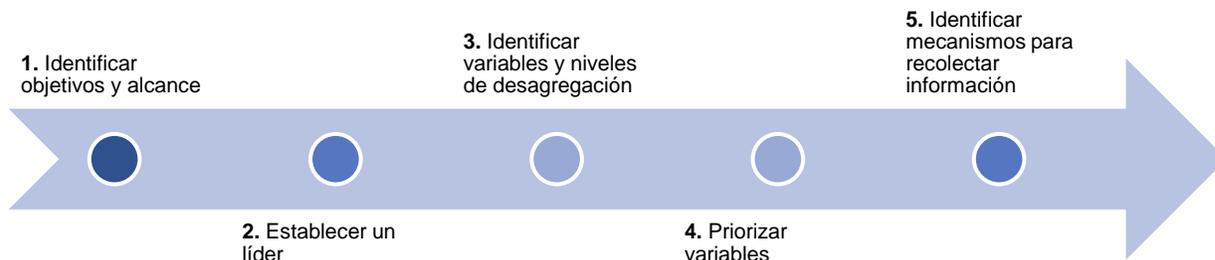
Norma	Fundamento
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1852 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el párrafo 4º del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1008 de 2018.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor. Versión 5	Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2022.

### 3. METODOLOGÍA

La metodología para caracterizar a los grupos de valor y grupos de interés de la Unidad ha pasado por dos momentos previos a esta actualización. El primero de ellos, corresponde al ejercicio inicial en el 2021, posteriormente y durante el 2023 se ejecuta el segundo ejercicio de caracterización, antes de la actualización que se pretende desarrollar en este documento.

#### 3.1. Metodología Caracterización 2021.

Para este primer ejercicio de caracterización de grupos de valor en la Unidad, la metodología desarrollada corresponde a la establecida a través de la Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados 2015, emitida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP; por lo tanto, los pasos definidos para realizar un ejercicio de caracterización corresponden a:



De acuerdo con los objetivos establecidos, las dependencias involucradas en el ejercicio de caracterización, en el año 2021, identificaron los tipos de variables o categorías que representaban motivo de análisis según los propósitos y/o necesidades. Los tipos o categorías para caracterizar personas naturales o jurídicas corresponden a:

- Naturales: geográficas, demográficas, intrínsecas, de comportamiento.
- Jurídicas: geográficas, tipología organizacional, intrínsecas.

Se realizó la priorización de variables, donde las dependencias registraron el listado de cada una de las categorías y variables; para así mismo, medirlas a través de los 5 criterios establecidos por la guía (relevante, económica, medible, asociativa y consistente).

Para cada variable, se asignó una calificación de 1 si cumplía con el requisito o 0 si no; posteriormente, se realizó la suma horizontal de los criterios por variable y se eligieron aquellas con mayor puntaje.

Teniendo en cuenta que el puntaje máximo por variable es de 5 puntos, las variables que estaban por encima de 3 puntos fueron las priorizadas para ser estudiadas y las demás se descartaron. Las categorías y variables que obtuvieron mayor puntaje y fueron motivo de análisis por las respectivas dependencias corresponden a:

CATEGORÍAS	VARIABLES
GEOGRÁFICAS	- Cobertura geográfica - Dispersión - Ubicación
DEMOGRÁFICAS	- Edad - Sexo - Actividad económica - Escolaridad - Vulnerabilidad
TIPOLOGÍA ORGANIZACIONAL	- Organización/Sector del cual depende - Fuente de recursos

CATEGORÍAS	VARIABLES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de ciudadano o grupo de interés</li> <li>- Tamaño de la entidad</li> </ul>
INTRÍNSECAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses</li> <li>- Lugares de encuentro</li> <li>- Acceso a canales</li> <li>- Uso de canales</li> <li>- Conocimiento</li> </ul>
COMPORTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles de uso</li> <li>- Eventos</li> </ul>
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento usado</li> <li>- Responsable de la interacción (Gestor del procedimiento)</li> </ul>

### 3.2. Metodología Caracterización 2023.

Para el segundo ejercicio de caracterización, el cual dio alcance al ejercicio anterior, se desarrolló bajo los lineamientos que expone el Ministerio de Educación en su Guía (No. 6) metodológica para la caracterización de partes interesadas, expresamente en el paso No.5 (Identificación de mecanismos de recolección de información), que menciona que antes de considerar nuevos mecanismos de recolección de información es necesario que las entidades tengan en cuenta las herramientas existentes y la información ya recolectada (históricos).

Por lo anterior, la metodología seleccionada para la recolección de información que permita la actualización del documento fue el análisis de PQRS recibidas durante el 2021 y 2022.

A partir de noviembre de 2021, se implementa en la entidad el Sistema de Atención al Ciudadano SAC 2.0; anteriormente, para la gestión de PQRS, se usaba el Sistema de Gestión Documental SGDEA del Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, de lo registrado en el SAC 2.0 hasta el 31 de mayo de 2022, se analizan 1.268 requerimientos, con los siguientes resultados relacionados con características e identificación de grupos de valor de la Unidad:

1. El Sistema que recibe y registra las peticiones que ingresan a la Unidad por el canal virtual, se clasifican por naturaleza del tipo de persona, ya sean jurídicas o naturales. De allí se identifica que el 67% de la muestra de peticiones recibidas, son de persona jurídica; entre estas se evidencia que las solicitudes se hacen a nombre de: instituciones educativas, entidades públicas del orden nacional, municipal y distrital, entidades territoriales, entes de control y solicitudes desde el Gobierno.

El 33% restante corresponde a personas naturales, es decir, ciudadanos, padres de familia de estudiantes beneficiarios y también aquellos que solicitan información para el ingreso de sus hijos al PAE. Adicionalmente, se identifican en este porcentaje las solicitudes de los servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, como resultado de la interacción con la misma.

2. Se identifican 76 solicitudes que se recibieron en el periodo de noviembre 2021 a mayo 2022, por parte de órganos de control y también del Senado de la República, Cámara de Representantes y Presidencia

de la República que, en común denominador, hacen sus solicitudes para el seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar y/o información general del mismo.

3. Considerando que el Sistema de Atención al Ciudadano cuenta con los ejes temáticos formulados desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN y no con temáticas propias, se logra identificar las principales necesidades de información en las solicitudes de PQRS, las cuales hacen referencia al ingreso de niños, niñas y adolescentes al Programa, solicitudes de información de las entidades territoriales en razón de la implementación del PAE, transferencia y/o asignación de recursos, consulta sobre los anexos técnicos establecidos desde la entidad, manifestación de inconformidades con el PAE y normatividad PAE, entre otros relacionados con la gestión institucional.

Por lo anterior, es válido aclarar que estos temas se identifican y se agrupan por la similitud del contenido de las solicitudes. Sin embargo, no hacen parte de un listado oficial de ejes temáticos, de los cuales, la Unidad se encuentra en proceso de adopción para mejorar la clasificación y gestión de PQRS.

En conclusión, el análisis de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias evidencian la interacción y la necesidad de información manifiesta por diferentes grupos de valor o grupos de interés a considerar en la Entidad, tales como: instituciones educativas, entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, entidades territoriales, entes de control, Gobierno nacional, departamental y municipal, padres de familia, servidores públicos, contratistas de la Unidad y ciudadanos.

- **Consolidación de los datos recolectados de los grupos de valor por medio de sistemas de información y base de datos.**

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender (UApA) hace uso del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), que es la fuente oficial de información tanto de matrícula como de las diferentes estrategias de permanencia asignadas a los estudiantes a nivel nacional, dentro de las cuales se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este sistema es administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la UApA es uno de sus usuarios, ya que para obtener las estadísticas de número de beneficiarios del PAE, realiza el cruce y la depuración de la base de datos de matrícula consolidada y del anexo 13<sup>a</sup> (estrategias de permanencia) que el MEN genera cada fin de mes.

Es así como se generan periódicamente los reportes de beneficiarios con las diferentes desagregaciones (zona, jornada, grado, nivel educativo, grupos étnicos, población víctima del conflicto armado, cobertura de sedes, municipio, ETC, departamento, entre otros), lo que permite contar con información oportuna y de calidad que apoye la toma de decisiones, y promueve el uso y apropiación de esta.

- **Levantamiento e identificación con las dependencias de las principales necesidades de información, espacios de interacción y canales de mayor frecuencia de uso para los grupos de valor en la interacción con la Unidad y, las necesidades y expectativas generales de éstos.**

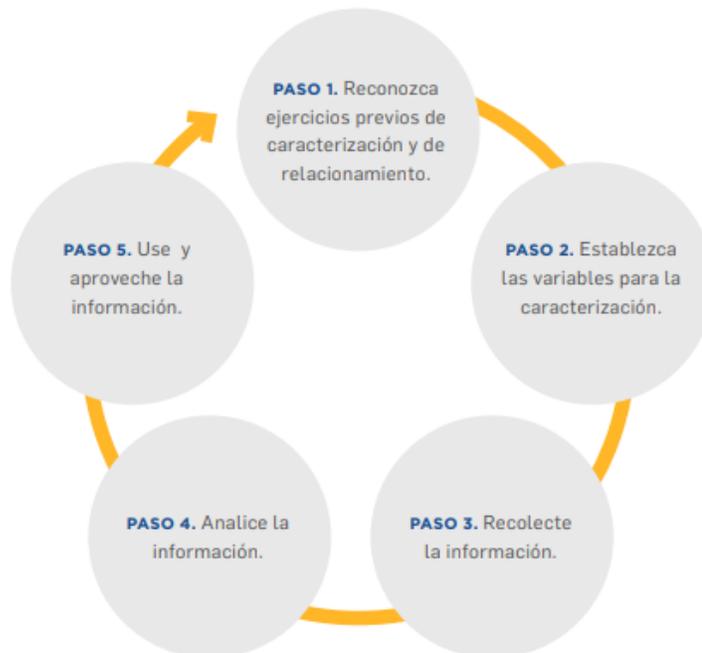
Considerando que este ejercicio partió desde la recomendación del Ministerio de Educación Nacional para que se tengan en cuenta las herramientas existentes y la información ya recolectada, así como implementar el proceso de observación para el levantamiento de la información, se realiza entonces la identificación, en primer lugar, de necesidades de información por medio del análisis de las solicitudes de información que recibe la entidad. Dichos resultados de expusieron anteriormente.

Se continuó con el informe trimestral de PQRSD, para la participación en el uso de los canales. No obstante, se realizaron con el liderazgo del asesor Planeación las mesas de trabajo con las dependencias de la Unidad para que, desde el conocimiento interno y la gestión misma, se identifique canales adicionales de preferencia e interacción, solicitudes de información, necesidades y expectativas generales de los grupos de valor.

Entre tanto, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) publicó, en noviembre de 2022, la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5, la cual entrega de manera simple los conceptos y procedimientos existentes e incorpora el enfoque de Estado abierto planteado en el documento CONPES 4070 de 2021, que se convierte en una apuesta por la construcción de confianza pública, entendida como una forma de relacionamiento entre los diferentes actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que busca equilibrar las necesidades y expectativas ciudadanas con un enfoque diferencial para su caracterización, frente a las responsabilidades públicas. El enfoque de Estado abierto exige a la entidad saber quiénes son sus grupos de valor, cuáles son sus particularidades y qué necesitan para que puedan acceder, usar y disfrutar de los servicios que esta ofrece, con ello se busca garantizar sus derechos, así como la interacción con la entidad para acceder a información, ejercer el control social, pedir cuentas o incidir en el ciclo de la gestión pública mediante la participación ciudadana.

Así mismo, el DAFP indica los pasos que se deben tener en cuenta para adelantar los ejercicios de caracterización en la entidad, presentados a continuación:

**Gráfico 1: Pasos para la caracterización**



Fuente: DAFP. Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor No. 5

### 3.3. Metodología Caracterización 2024

En el proceso de actualización de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía de la Unidad, se adoptan los pasos anteriormente mencionados y sugeridos, se actualizan los datos de los ejercicios de caracterización previos y se realiza una diferenciación entre los *grupos de valor* y *los grupos de interés*.

Así las cosas, se hizo necesario en la caracterización de cada actor identificar a qué grupo de ciudadanos debe dirigirse los productos y servicios que ofrece la unidad; este grupo se denominó **grupos de valor**.

Por otro lado, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar; este grupo de ciudadanos es denominado **grupos de interés**. Dicha metodología se refleja en este documento.

## 4. GENERALIDADES ASOCIADAS A LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR.

El Manual Operativo del MIPG, publicado en marzo de 2023, contempla la definición de grupos de valor como personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad<sup>4</sup>.

Los grupos de interés son personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la entidad e interactúan con la misma, ya que solicitan información, demandan atención y la identificación de sus expectativas, necesidades y canales de comunicación es fundamental para el desarrollo de la estrategia de relacionamiento con la entidad. Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde los mismos compañeros de trabajo, directivas, autoridades, ciudadanía, proveedores, contratistas, entre otros.

Por lo anterior, caracterizar es un ejercicio investigativo que busca identificar y obtener información sobre las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias, entre otras) de la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa la Unidad, con el fin de agruparlos o segmentarlos de acuerdo con atributos o características similares<sup>5</sup>.

La importancia de la caracterización, radica en la facilitación de la definición de la oferta institucional (información pública, otros procedimientos administrativos y de los espacios de interacción a través de los canales de atención, rendición de cuentas y participación ciudadana) y de los escenarios de relacionamiento<sup>6</sup> con la ciudadanía<sup>7</sup> a través de la identificación de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y

<sup>4</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo Para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 5.2023

<sup>5</sup> Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. V5.2022 es o accede a la oferta institucional de la entidad, iii) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y iv) cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por

<sup>6</sup> Se refieren a aquellas variables que permiten conocer y establecer pautas y tendencias de relacionamiento o interacción de los grupos de valor con las entidades.

Estas variables pueden ser temporales y causales: Ibid.

la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

<sup>7</sup> La ciudadanía se refiere a cualquier persona que por interés general en los asuntos públicos se relaciona con la entidad. No solo los beneficiarios, proveedores o usuarios específicos del servicio o de resultados de la gestión. Tomado de Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2022.

grupos de interés, lo que posibilita el ejercicio de los derechos.

#### **4.1. IMPORTANCIA DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER**

El objetivo de la caracterización es facilitar y promover el diseño e implementación de políticas públicas de manera transversal, para la implementación de acciones orientadas a la mejora de los escenarios de relación del Estado con la ciudadanía, en tanto es un insumo clave para la toma de decisiones con base en la identificación de necesidades que se deben satisfacer, hacia el diseño de estrategias que fortalezcan la interacción de la entidad con la ciudadanía, para el fortalecimiento de la oferta institucional y para la asignación de recursos en el desarrollo de proyectos institucionales, entre otros<sup>8</sup>, aterrizando el enfoque diferencial poblacional y territorial.

La caracterización permitirá además identificar los aportes o contribuciones que dichos grupos pueden hacer y con base en ellos definir esquemas de participación, asociación o colaboración que permitan hacerlos corresponsables en la obtención de soluciones a las necesidades identificadas, así como comprometerlos en el mejoramiento de los bienes o servicios suministrados por la entidad

En este marco, se implementa el lineamiento de caracterizar de acuerdo con los usuarios de las políticas de Gestión y Desempeño enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

#### **5. OBJETIVO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – ALIMENTOS PARA APRENDER**

Si bien existen ejercicios previos de caracterización, el cual su alcance llegó hasta la identificación y segmentación de algunos grupos de valor con los que interactúa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, en los procesos misionales y políticas de gestión y desempeño institucional de mayor relevancia en la relación con el ciudadano, se requiere ampliar dicha información para: la identificación de grupos de valor y diferenciación con los grupos de interés a través de sus intereses y expectativas, necesidades de información, espacios de relacionamiento, canales de atención de preferencia, reconocer las diversidades a través del enfoque diferencial poblacional y territorial.

En consecuencia, en esta parte del documento se presenta el avance en la caracterización de ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés de la Unidad, de acuerdo con, los ejercicios previos de caracterización y de relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor de la Unidad, los lineamientos de la Guía del MEN para caracterización de ciudadanos y los pasos sugeridos desde el DAFP. Por lo tanto, el objetivo para esta actualización es:

---

<sup>8</sup> Tomado de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2022.

*Determinar las características e intereses de la población objetivo con los que interactúa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, con el propósito de que la oferta de servicios institucional esté acorde con sus necesidades y expectativas.*

En este sentido, se identifican los siguientes objetivos específicos:

- A. Conocer los intereses y necesidades de información de los grupos de valor y grupos de interés, para que desde los procesos que son desarrollados por la Unidad, se definan estrategias de comunicación y diálogo.
- B. Identificar los mecanismos más adecuados, para asegurar la participación de la ciudadanía en la gestión pública, así como las expectativas y preferencias de la comunidad sobre los canales de atención.

### **5.1. VARIABLES PARA LA CARACTERIZACIÓN**

Para el desarrollo del objetivo mencionado, es necesario identificar la variable de estudio para la actualización de la caracterización de los ciudadanos de la Unidad y el nivel de profundidad requerido. Entonces, se selecciona la variable intrínseca<sup>9</sup> y relacional<sup>10</sup>; para identificar las necesidades, expectativas, los principales temas en las solicitudes de información (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias), espacios de relacionamiento con los grupos de valor y los canales de atención de preferencia.

La decisión de las variables obedece entre otros, al acceso de la información, considerando que ésta reposa en los sistemas de información de la entidad y se puede consolidar y analizar; así pues, cobra relevancia directamente con el objetivo propuesto; además, se realiza desde un ejercicio de observación y conocimiento directo de los procesos desde el liderazgo del asesor de planeación y, finalmente, es medible, es decir, pueden observarse o medirse para el grupo de valor identificado en la entidad.

Por tales razones, es importante determinar la información de las necesidades generales del grupo de valor asociado, así como las expectativas usuales de los mismos, las tipologías en las solicitudes de información más relevantes, los espacios de relacionamiento y los canales de atención de mayor preferencia al momento de contactarse con la Unidad.

Adicionalmente, se cuenta con fuentes de información en bases de datos, encuestas realizadas en la gestión institucional, en sistemas de información de entidades nacionales, así mismo información general que detalla y específica para los segmentos: estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, Entidades formuladoras de Política Pública que inciden en la alimentación escolar a nivel Nacional, Entidades Territoriales Certificadas en Educación, servidores públicos de la Unidad, Entes de control, Gobierno y Entidades Públicas.

---

<sup>9</sup> Se refieren a actividades o valores comunes asociadas a preferencias individuales o estilos de vida de la ciudadanía y grupos de valor que permiten identificar características para diferenciarlos. Tomado de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor. V5. DAFP. 2022.

<sup>10</sup> Se refieren a aquellas variables que permiten conocer y establecer pautas y tendencias de relacionamiento o interacción de los grupos de valor con las entidades. Estas variables pueden ser temporales y causales. *Ibíd.*

Finalmente, para la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés y el reconocimiento de las ciudadanía diversas de la Unidad, se ampliará el rango analítico empleando los enfoques diferenciales, participativo, de derechos y territorial.

## **5.2. SEGMENTACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE VALOR, GRUPOS DE INTERÉS Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS.**

Desde lo señalado en la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en noviembre de 2022, se propone la aplicación de una herramienta de la mercadotecnia denominada **segmentación de usuarios o de mercado**. Este proceso brinda diferentes herramientas que representan ventajas en el desarrollo de las actividades de mercadeo que, para el caso de la Unidad, se han adaptado desde el primer ejercicio de caracterización realizado en el 2021.

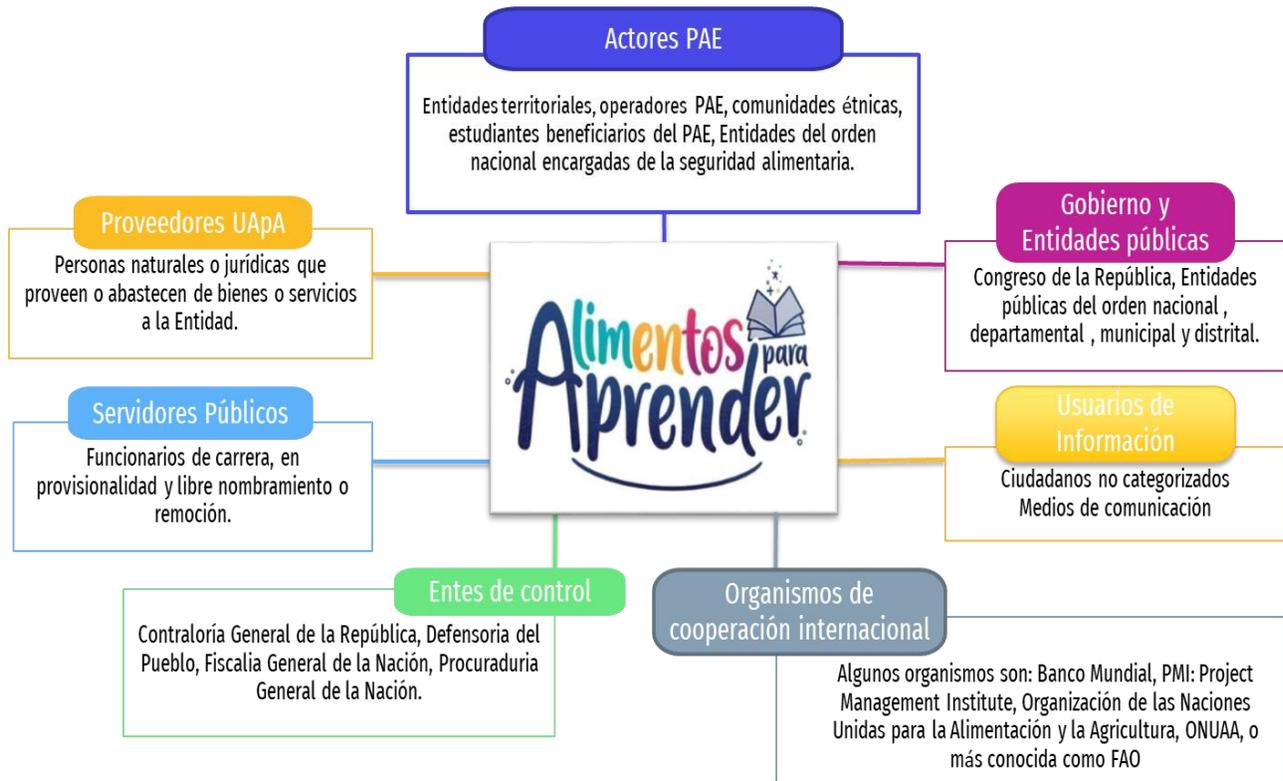
Este ejercicio permitió caracterizar los grupos de valor de las Políticas de Gestión y Desempeño: Servicio al ciudadano, Gobierno digital y Participación ciudadana en la gestión pública; y con éstas, se han identificado en seis segmentos distribuidos para las políticas mencionadas, de acuerdo con el ejercicio inicial:

1. Entidades territoriales certificadas en educación y no certificadas que operan el PAE.
2. Estudiantes beneficiarios del Programa de alimentación escolar
3. Entidades del orden nacional con acciones que contribuyen a garantizar el derecho humano a la alimentación
4. Organismos de cooperación internacional.
5. Servidores públicos de la Unidad.
6. Comunidad general.

Debido al análisis de la información y de las consideraciones anteriores, este documento contiene los resultados del primer ejercicio de caracterización y la ampliación de la información por segmentación de algunos de los grupos ya identificados; asimismo, la inclusión de cinco grupos de interés nuevos reconocidos por medio de la ejecución de funciones institucionales y del análisis de PQRSD recibidas, tales como:

1. Entes de control.
2. Comunidades étnicas.
3. Proveedores UApA.
4. Operadores PAE.
5. Gobierno y Entidades Públicas del orden nacional, departamental y municipal.

Para ello, se analizaron las semejanzas y diferencias dentro de los segmentos y se validan si estos son accesibles y accionables (pueden ser objeto para la formulación e implementación de acciones por parte de la Unidad). Como resultado de estas actividades, resulta el siguiente mapa de grupos de valor:



Fuente: Alimentos para Aprender, según normatividad vigente.

Por otro lado, para el grupo de valor identificado en el 2021 como: *Comunidad general*, en esta actualización, se modifica como grupo de interés y su nombre se considera: Ciudadanos que demandan información, el cual se evidencia que éste se desagrega en dos subgrupos: Ciudadanos no categorizados y medios de comunicación.

En tal sentido, en esta actualización de la caracterización se identifica un solo grupo de valor el cual es el grupo de ciudadanos al que debe dirigirse los productos y servicios que ofrece la unidad y este grupo se denomina Entidades territoriales certificadas en educación y no certificadas que operan el PAE.

Así las cosas y con el fin de contar con una mayor precisión en los ejercicios de formulación de actividades para la atención del grupo de valor y los grupos de interés, se procede a conceptualizar las siete (7) agrupaciones de la siguiente manera:

SECTOR	DESCRIPCIÓN CATEGORIA	GRUPOS DE VALOR O DE INTERÉS
<i>ACTORES PAE</i>	Corresponde a personas naturales o jurídicas que garantizan la adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE en los territorios, al igual que,	Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas en educación
		Estudiantes beneficiarios del PAE
		Operadores PAE

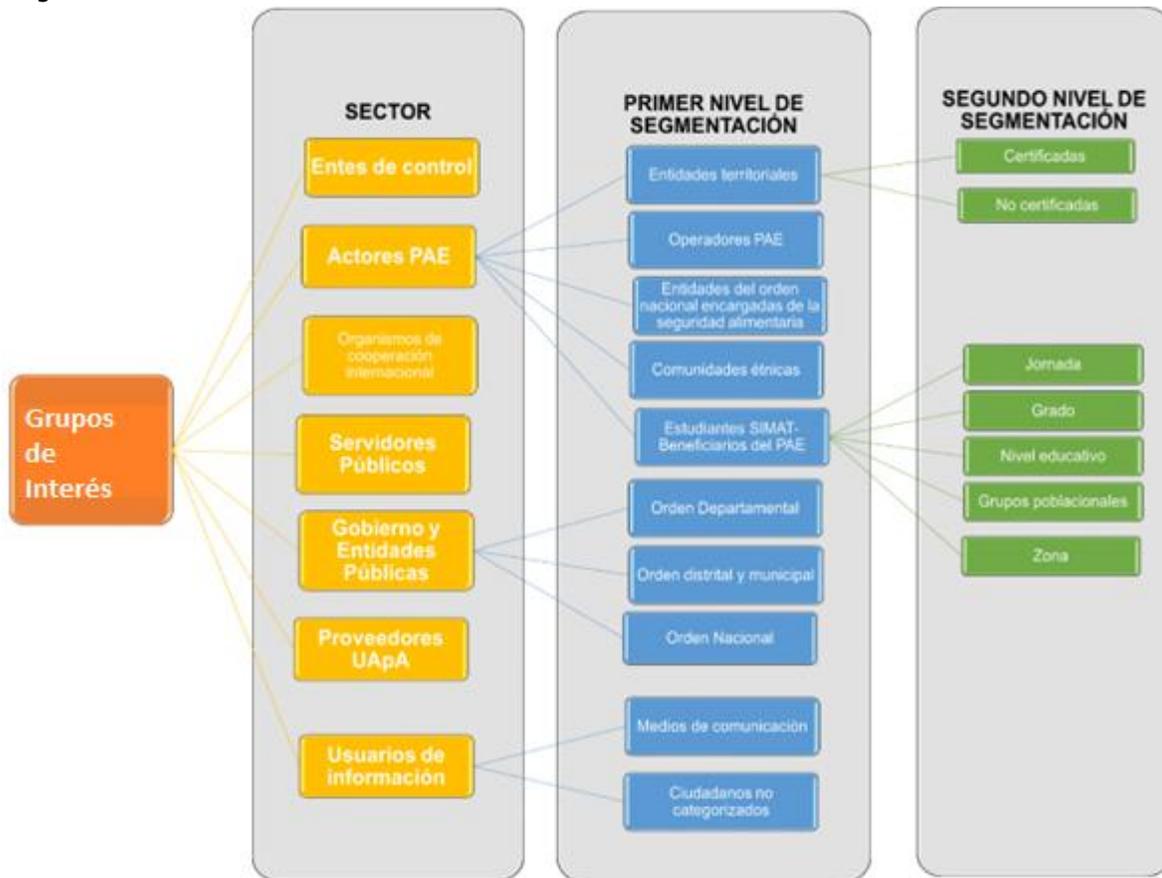
<b>SECTOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN CATEGORIA</b>	<b>GRUPOS DE VALOR O DE INTERÉS</b>
	todos aquellos que participan en el PAE en cualquiera de sus etapas.	Comunidades étnicas
		Entidades del Orden Nacional encargadas de la seguridad alimentaria
<i>ENTES DE CONTROL</i>	Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal.	Fiscalía General de la Nación
		Procuraduría General de la Nación
		Contraloría General de la República
		Defensoría del Pueblo
<i>ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</i>	Hace referencia a la relación que se establece entre la Unidad y los organismos u organizaciones de cooperación internacional, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas.	Algunos organismos son: Banco Mundial, PMI: Project Management Institute, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA, o más conocida como FAO
<i>GOBIERNO Y ENTIDADES PUBLICAS</i>	Corresponde a personas o entidades externos a los entes de control y diferentes a los formuladores de políticas públicas en materia de alimentación escolar que, solicitan y/o hacen uso de información de la gestión de la UApA, gestión administrativa y financiera de la entidad y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información con fines de seguimiento y monitoreo de la gestión.	Congreso de la República
		Entidades Públicas del Orden Nacional
		Entidades públicas del orden Distrital y municipal
<i>SERVIDORES PÚBLICOS</i>	Empleados oficiales de carrera, en provisionalidad y libre nombramiento y remoción de la UApA, todos ellos están al servicio del Estado y de la comunidad, de manera que deben ejercer sus funciones en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento.	Funcionarios de carrera y en provisionalidad
		Libre nombramiento y remoción
<i>PROVEEDORES UApA</i>	Personas jurídicas o naturales que proveen o abastecen de bienes o servicios a la Entidad.	Contratistas
<i>USUARIOS DE INFORMACIÓN</i>	Corresponde a personas o entidades externos al sector educación que	Medios de comunicación

SECTOR	DESCRIPCIÓN CATEGORIA	GRUPOS DE VALOR O DE INTERÉS
	hacen uso de información de la gestión institucional, administrativa y financiera de la UApA y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información para fines académicos.	Ciudadanos no categorizados

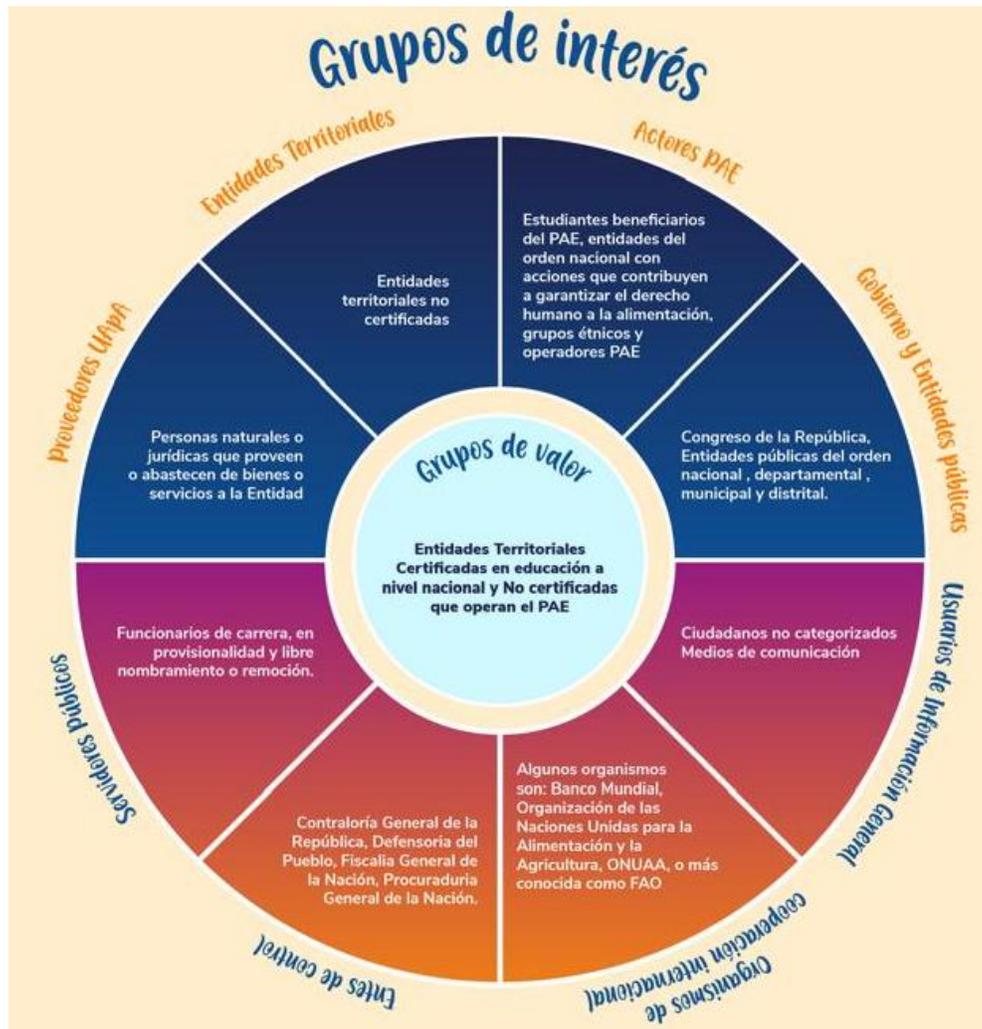
Fuente: Alimentos para Aprender, según normatividad vigente.

### 5.3. NIVELES DE SEGMENTACIÓN DEL GRUPO DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS.

El ejercicio de Caracterización de Grupos de Valor, desde su primer abordaje en 2021, ha permitido a la Entidad avanzar en la identificación de aquellos grupos con los que se relaciona en el desarrollo de sus funciones y con aquellos que están interesados e involucrados con la entidad, solicitan información, demandan atención y la identificación de sus expectativas, necesidades y canales de comunicación es fundamental para el desarrollo de la estrategia de relacionamiento con la entidad. De esta manera, desde sus atributos particulares, se segmenta por niveles a los grupos de interés como se evidencia en el siguiente diagrama:



Fuente: Alimentos para aprender.



Por lo anterior, se puede identificar que se fortalece el sector de ACTORES PAE, en el cual, uno de los segmentos identificados corresponde a los estudiantes beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar; Este sector, contiene dos niveles de segmentación que se presentan a continuación:

- Primer nivel de segmentación: Contiene 9 grupos identificados, de los cuales sobresalen la desagregación para el sector de Actores PAE, en especial el grupo de valor de Entidades Territoriales.
- Segundo nivel de segmentación: Este nivel presenta la información identificada y consolidada del grupo de valor Entidades Territoriales y del grupo de interés estudiantes beneficiarios del PAE.

## **6. GRUPO DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER**

La Entidad, en el 2021 inició el ejercicio de caracterización de los grupos de interés mediante la metodología anteriormente mencionada. En éste se identificaron 6 grupos entre personas naturales y jurídicas.

Como parte de la revisión periódica de la caracterización, en 2023 se reanuda el análisis de los grupos de valor ampliando las variables, de manera que se identifican 5 grupos adicionales, para un total de 11 grupos de interés.

De esta manera, se toma la segmentación del sector ACTORES PAE y los demás sectores como grupos de interés.

En dicho contexto, desde el 2021 se identifican los estudiantes beneficiarios a nivel nacional como insumo para el diseño y elaboración de los lineamientos técnicos, que favorezcan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad, inocuidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y pertinencia cultural de las comunidades y territorios. Por esto, se visibiliza como el grupo de interés de mayor relevancia por ser aquellos beneficiarios directos del programa. Sin embargo, se identifican otros grupos que participan en la cadena de valor de la Unidad en el cumplimiento de la misionalidad de esta. Siendo uno solo el grupo de valor, el cual es el grupo de ciudadanos al que se dirige la misionalidad de la entidad por ende los productos y servicios que ofrece y este grupo se denomina Entidades territoriales certificadas en educación y no certificadas que operan el PAE.

Dicho esto, a continuación, se muestra la información general de un (1) grupo de valor y diez (10) grupos de interés de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender:

### 6.1. GRUPO DE VALOR ENTIDADES TERRITORIALES



Teniendo en cuenta que las entidades territoriales son las ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar, se

constituye como en el segmento número 1. Éstas se desagregan en Certificadas en Educación y en No Certificadas. Para efectos de caracterización, se realiza el enfoque en las Entidades Territoriales Certificadas y las no certificadas que operan el PAE, dado que son las autorizadas para administrar el recurso de los servicios públicos de educación<sup>11</sup> y son un grupo al que, por la misionalidad de la entidad, debe dirigirse los productos y servicios que ofrece la Unidad.

A su vez, se consideran grupo de valor por que hacen parte del insumo para el diseño y elaboración de los lineamientos técnicos, que favorezcan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad, inocuidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y pertinencia cultural de las comunidades y territorios.

A través del ejercicio de caracterización es posible identificar propuestas ciudadanas/territoriales para la solución de situaciones que afecten la operación del programa; por otra parte, se promueve la transparencia en la prestación del servicio de alimentación escolar a través de la participación ciudadana, el control social, el seguimiento a la ejecución de recursos y la respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y/o Denuncias.

Adicionalmente uno de los objetivos de la gestión institucional de la Unidad corresponde a fortalecer la gestión territorial, mediante el acompañamiento integral y el monitoreo y control de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales, orientado al cumplimiento de la normatividad vigente.

---

<sup>11</sup> Ley 715 de 2001.

Actualmente se cuenta con 97 entidades territoriales certificadas en educación, ubicadas en el siguiente mapa:



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo que dicta la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales que cuentan con la certificación en educación tendrán el manejo autónomo de los recursos transferidos pertenecientes al Sistema General de Participaciones, así como la gestión de los recursos humanos del sector, y en general las actividades asociadas a la prestación del servicio público de educación.

Por lo tanto, a partir del 2002 y hasta la fecha, se han certificado 97 entidades territoriales entre departamentos, municipios y distritos, debido al cumplimiento de los requisitos estipulados en el Decreto 2700 de 2004. A continuación, se muestran las entidades certificadas en educación:



**32**  
**Departamentos**

Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.



**60**  
**Municipios**

Apartadó, Leticia, Medellín, Arauca, Barrancabermeja, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Villavicencio, San Juan de Pasto, San José de Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Cali, Mitú, Puerto Carreño, La Estrella, Bello, Buga, Cartago, Chía, Ciénaga, Cúcuta,, Dosquebradas, Duitama, Envigado, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Fusagasugá, Girardot, Girón, Ibagué, Ipiales, Itagüí, Jamundí, Lórica, Magangué, Maicao, Malambo, Medellín, Montería, Mosquera, Palmira, Pereira, Piedecuesta, Pitalito, Popayán, Riohacha, Rionegro, Sabaneta, Sahagún, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribía, Yopal, Zipaquirá, Yumbo.



**5**  
**Distritos**

Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura, Santa Marta

Fuente: Ministerio de Hacienda- SGP. Recuperado de:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones/pages\\_SGP](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones/pages_SGP); Actualizado por Alimentos para Aprender

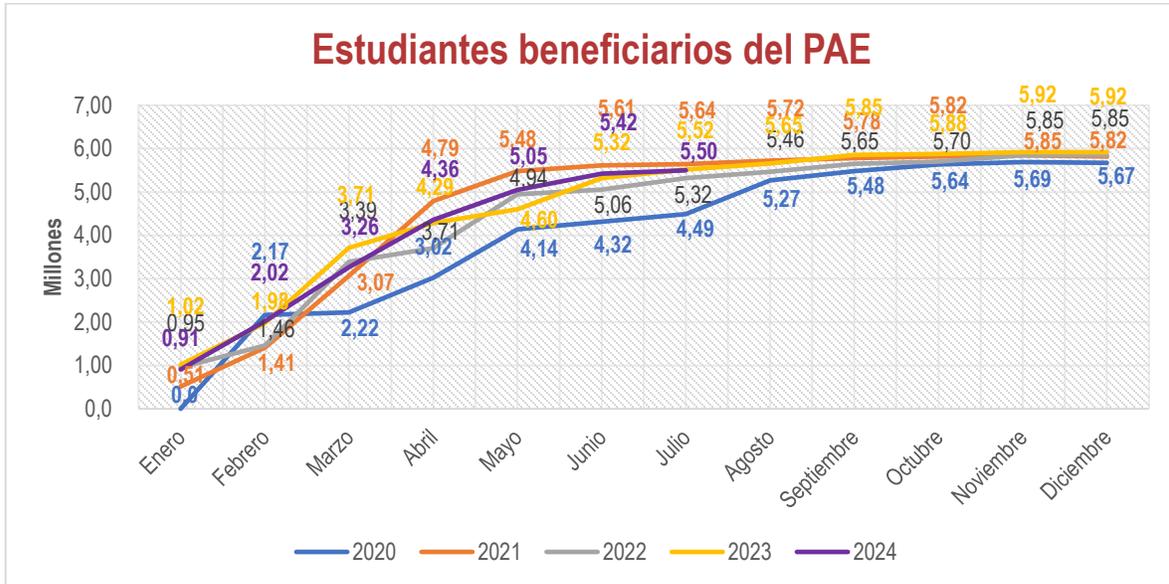
## 6.2. GRUPO DE INTERÉS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



Las necesidades de este grupo están relacionadas con resolver consultas y promover la articulación con Secretarías de Educación Certificadas, tener la caracterización de alimentación diferencial en comunidades con población NARP y la cualificación en Alimentación Saludable y Sostenible. En la misma línea, las expectativas son: recibir respuestas de las PQRSD con eficacia y eficiencia, incluir alimentos autóctonos de la región acorde a su cultura y que se socialice de manera sencilla y pedagógica el componente de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE en el marco del objetivo del Programa<sup>12</sup>.

Ahora bien, la herramienta que permite obtener la información de este grupo es el Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT, la cual cuenta con todos los datos necesarios para organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, de modo que, con el registro de esta herramienta de los estudiantes beneficiarios, permite la caracterización de este grupo, según los datos obtenidos de este sistema, los estudiantes beneficiarios del PAE entre 2020 y 2023 se pueden comparar en la siguiente gráfica:

<sup>12</sup> Matriz de necesidades y expectativas de los grupos de valor. Alimentos para Aprender. 2022.



Fuente: SIMAT. Julio 2024

De acuerdo con la gráfica anterior, los estudiantes beneficiarios del PAE han variado para cada vigencia de la siguiente forma: 2020 fueron beneficiarios 5.668.407 con una cobertura del 73,9%; para la vigencia 2021, se beneficiaron 5.816.703 estudiantes con una cobertura de 74,4%; para el 2022 se beneficiaron 5.851.769 estudiantes, para una cobertura del 76,4%; durante el 2023 se beneficiaron 5.917.988, alcanzando una cobertura del 79,4% y con corte a julio de 2024 se han beneficiado 5.499.438, alcanzando una cobertura de 75,7%.

### 6.3. GRUPO DE INTERÉS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.



Este grupo se identifica en la gestión misional de la Unidad, debido a la incidencia de diferentes entidades públicas en la alimentación escolar a nivel nacional, las cuales se articulan para que sus acciones lleguen a favorecer la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el país.

Este grupo corresponde al sector denominado Actores PAE. Las necesidades de este grupo fueron identificadas por medio de la interacción con los mismos y son las siguientes:

- Posibilidad de participación en mesas de seguimiento para tratar aspectos sanitarios, de calidad e inocuidad (alertas, seguimiento a la operación del PAE, interacción con entidades territoriales de salud).
- Articular las acciones con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender en los espacios del país donde se abordan temas relacionados con garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, así como atención con enfoque diferencial.
- Conocer los conceptos técnicos emitidos por la Unidad Administrativa Especial - Alimentos para Aprender.

Por otro lado, las expectativas de este grupo se identifican por medio de la interacción con el mismo, de manera que las que se conocen a la fecha son:

- Generar acciones preventivas y correctivas a situaciones y riesgos identificados en los aspectos sanitarios, de calidad e inocuidad (alertas, seguimiento a la operación del PAE, interacción con entidades territoriales de salud).

- Desarrollar acciones que aporten a la garantía progresiva del derecho a la alimentación por medio de la promoción de alimentación saludable y sostenible con enfoque diferencial y territorial; que se articulen con las demás acciones desarrolladas por entidades públicas participantes en los diferentes espacios.
- Aportar a las solicitudes que realizan los diferentes actores para dar respuesta desde el Gobierno nacional en los temas de competencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.

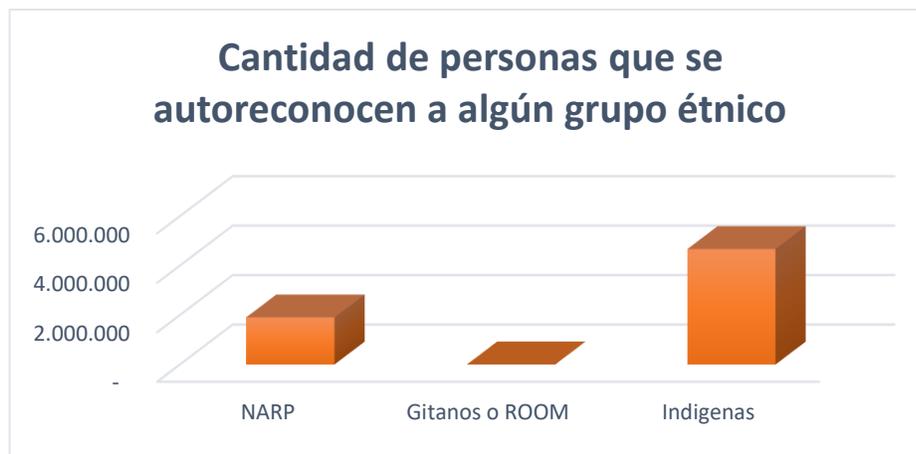
Adicionalmente, algunas de las entidades que su función se articula con el quehacer de la UApa y que son cooperantes en la gestión institucional de la Unidad son:

- ❖ Entidades rectoras, cabeza del sector: Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Trabajo.
- ❖ Departamentos Administrativos: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).
- ❖ Establecimientos públicos adscritos a Ministerios y Departamentos Administrativos: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- ❖ Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica adscritas Ministerios y Departamentos Administrativos: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS.
- ❖ Comisiones intersectoriales: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.
- ❖ Agencias nacionales de naturaleza especial con personería jurídica adscritas Ministerios y Departamentos Administrativos: Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

#### 6.4. GRUPO DE INTERÉS COMUNIDADES ÉTNICAS.



Según información del DANE del 2018, el volumen de la población que se autorreconoce en algún grupo étnico tales como: negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Gitanos o ROM e indígenas, es de 6.579.426 personas, que corresponde al 13.6% de la población total nacional,<sup>13</sup> siendo NARP: 1.905.617 personas, Gitanos o ROOM: 2.649 e Indígenas: 4.671.160 y su proporción se identifican de la siguiente gráfica:



Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018 – DANE.

De esta población y mediante el SIMAT para julio de 2024, se estima que del total de la población de estudiantes beneficiarios del PAE, es de 776.090, distribuidos en: indígenas, negritudes, Rom, otras etnias, raizales, afrodescendiente y palenqueros. De manera que, se evidencia la necesidad que, desde la gestión

<sup>13</sup> Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

institucional se reconozcan las particularidades de los territorios dentro de la diversidad regional y local, articulando con oportunidad a la nación y los territorios, en los diferentes aspectos del PAE y con los otros sectores.<sup>14</sup>

De acuerdo con los registrado, se obtiene la siguiente información de la ubicación y la cantidad atendida por el PAE por los grupos poblacionales, con corte a julio de 2024. A continuación, se expone el desagregado por entidad territorial certificada:

ETC	Indígenas	Negritudes	Rom	Otras Étnias	Raizales	Afrodescendiente	Palenquero
AMAZONAS	9.411	17	-	-	-	13	-
ANTIOQUIA	10.424	3.588	-	-	5	12.185	6
APARTADO	349	224	2	-	131	2.765	-
ARAUCA	2.379	170	-	-	13	258	4
ARMENIA	186	148	1	-	1	155	-
ATLANTICO	1.167	2.227	1	-	1	4.965	-
BARRANCABERMEJA	28	14	-	-	1	56	1
BARRANQUILLA	273	628	1	-	17	5.695	26
BELLO	62	110	-	-	-	192	-
BOGOTA	4.336	1.548	8	-	87	4.320	27
BOLIVAR	289	4.058	-	2	4	1.872	-
BOYACA	813	51	-	-	-	300	-
BUCARAMANGA	59	39	1	-	-	58	1
BUENAVENTURA	356	10.710	-	-	1	16.466	-
BUGA	27	34	4	-	-	253	-
CALDAS	5.776	406	-	-	3	946	2
CALI	1.216	5.265	9	-	19	18.737	1
CAQUETA	1.858	104	-	-	1	87	-
CARTAGENA	197	2.698	-	5	16	6.967	8
CARTAGO	21	121	-	-	-	65	-

<sup>14</sup> Resolución 335 de 2021.

ETC	Indígenas	Negritudes	Rom	Otras Étnias	Raizales	Afrodescendiente	Palenquero
CASANARE	1.700	31	-	-	1	45	-
CAUCA	51.490	21.294	20	51	60	9.490	8
CESAR	7.452	3.309	-	-	4	11.872	1
CHÍA	74	30	-	-	-	87	-
CHOCO	34.565	32.074	1	17	18	14.781	1
CIENAGA	1.048	56	-	-	-	102	-
CORDOBA	29.733	2.602	2	-	5	7.679	1
CUCUTA	252	33	1	-	1	86	-
CUNDINAMARCA	723	230	3	-	4	286	-
DOSQUEBRADAS	98	177	-	-	-	78	-
DUITAMA	7	3	-	-	-	2	-
ENVIGADO	19	15	-	-	-	30	-
FACATATIVA	86	20	-	-	-	37	-
FLORENCIA	164	34	-	-	-	33	-
FLORIDABLANCA	11	18	-	-	-	21	-
FUNZA	25	16	-	-	-	64	-
FUSAGASUGA	23	12	-	-	1	9	-
GIRARDOT	18	12	-	-	-	14	-
GIRON	22	10	8	-	-	26	-
GUAINIA	6.260	14	-	-	-	15	-
GUAVIARE	1.792	73	-	1	-	130	-
HUILA	2.463	79	3	-	1	151	1
IBAGUE	132	41	1	-	-	40	-
IPIALES	4.875	27	2	-	-	60	1
ITAGUI	38	41	-	-	2	68	-

ETC	Indígenas	Negritudes	Rom	Otras Étnias	Raizales	Afrodescendiente	Palenquero
JAMUNDÍ	382	1.475	-	-	9	2.631	-
LA ESTRELLA	11	3	-	-	-	7	-
LA GUAJIRA	36.799	429	1	-	5	1.469	-
LORICA	450	83	2	-	-	414	-
MAGANGUE	10	4	-	-	-	11	-
MAGDALENA	2.668	3.037	-	-	-	6.167	3
MAICAO	20.091	98	-	-	-	1.302	-
MALAMBO	631	22	-	-	1	48	-
MANIZALES	96	33	-	-	3	59	-
MEDELLIN	500	1.454	2	-	87	3.370	2
META	1.519	215	-	-	19	349	1
MONTERIA	655	106	-	-	-	206	-
MOSQUERA	25	24	-	-	-	36	-
NARIÑO	22.135	10.801	-	1	2	16.409	2
NEIVA	65	27	-	-	-	26	-
NORTE SANTANDER	894	35	1	-	-	97	-
PALMIRA	116	519	1	-	-	5.881	5
PASTO	824	280	-	-	-	166	1
PEREIRA	594	473	-	-	-	898	-
PIEDRECUESTA	38	4	-	-	-	12	-
PITALITO	196	11	-	-	-	16	-
POPAYAN	1.152	128	2	-	-	170	-
PUTUMAYO	8.535	688	2	2	3	474	1
QUIBDÓ	1.568	3.735	-	1	1	6.308	-
QUINDIO	316	146	-	-	2	127	-

ETC	Indígenas	Negritudes	Rom	Otras Étnias	Raizales	Afrodescendiente	Palenquero
RIOHACHA	17.147	852	-	-	1	2.565	-
RIONEGRO	48	34	-	-	1	57	-
RISARALDA	6.935	510	-	-	1	87	-
SABANETA	5	8	-	-	-	12	-
SAHAGUN	376	3	1	-	-	11	-
SAN ANDRES	4	265	-	1	3.177	2.237	-
SANTA MARTA	1.927	280	-	-	1	439	1
SANTANDER	489	247	1	-	2	208	1
SINCELEJO	4.212	129	1	-	-	283	-
SOACHA	511	137	1	-	10	578	6
SOGAMOSO	16	5	-	-	-	9	-
SOLEDAD	99	105	-	-	-	204	-
SUCRE	10.625	716	1	-	1	7.289	-
TOLIMA	6.676	45	1	-	2	59	1
TULUA	112	383	-	-	-	500	-
TUMACO	2.726	14.579	-	-	-	10.942	1
TUNJA	21	5	-	-	-	14	1
TURBO	454	768	-	-	2	11.983	-
URIBIA	53.015	1	-	-	-	16	-
VALLE	2.897	3.040	7	-	3	8.159	1
VALLEDUPAR	3.847	953	-	-	1	1.336	-
VAUPES	7.355	14	-	3	2	23	-
VICHADA	14.312	12	-	-	-	28	-
VILLAVICENCIO	312	162	-	-	1	132	-
YOPAL	58	18	-	-	-	56	1

ETC	Indígenas	Negritudes	Rom	Otras Étnias	Raizales	Afrodescendiente	Palenquero
YUMBO	63	168	-	-	-	206	-
ZIPAQUIRA	19	7	-	-	1	17	-
<b>TOTAL</b>	<b>416.828</b>	<b>139.687</b>	<b>92</b>	<b>84</b>	<b>3.735</b>	<b>215.664</b>	<b>117</b>

Fuente: SIMAT. Estudiantes beneficiarios – grupo poblacional. Julio 2024.

Por lo anterior, la UApA asumió el reto de fijar la política de alimentación escolar en el país y a su vez, incorporar en la operación del PAE el enfoque diferencial y pertinente en el componente alimentario. Para cumplir con esta tarea, la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) avanzó en la caracterización de prácticas, saberes, preferencias y hábitos de consumo en la voz de los estudiantes y docentes de instituciones educativas mayoritariamente Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ubicadas en Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Tumaco, San Andrés Islas, Sucre, Valle del Cauca, Cesar y Chocó, con el fin de reconocer las diversidades territoriales.

Con este insumo la UAPA busca la construcción de un primer documento orientador que favorezca el ejercicio de planeación y operación de las Entidades Territoriales Certificadas para la incorporación de alimentos propios, preparaciones y rescate de la gastronomía desde la cosmovisión de estas comunidades en el Programa de Alimentación Escolar.

En una segunda fase del proceso, se realizó una serie de talleres participativos en territorio dirigidos a los Comités de Alimentación Escolar (CAE), padres de familia y docentes para avanzar en la validación del documento con recomendaciones y, a la vez, socializar el proceso de planeación y operación del PAE en el marco de los nuevos lineamientos otorgados por la nueva normatividad para la incorporación del enfoque diferencial y rescate del componente alimentario en la atención.

## 6.5. GRUPO DE INTERÉS OPERADORES PAE

El Programa de Alimentación Escolar debe operar en más de 45 mil sedes educativas en el territorio nacional, de manera que se hace necesario organizar y reglamentar las diferentes normas que se ocupan de las fuentes, las competencias, la operación, los actores, la financiación, la planeación y, el seguimiento y control del PAE<sup>15</sup>.

Por tal razón, es relevante mencionar que el Decreto 1852 de 2015 en su artículo 2.3.10.2.1. define a este grupo de valor como: *persona contratada para realizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones del contrato.*

En coherencia con lo anterior y con la gestión institucional, así como la reglamentación definida para la operación del PAE, cada Entidad Territorial, en el marco de sus competencias y conforme a las condiciones de

<sup>15</sup> Decreto 1852 de 2015. Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

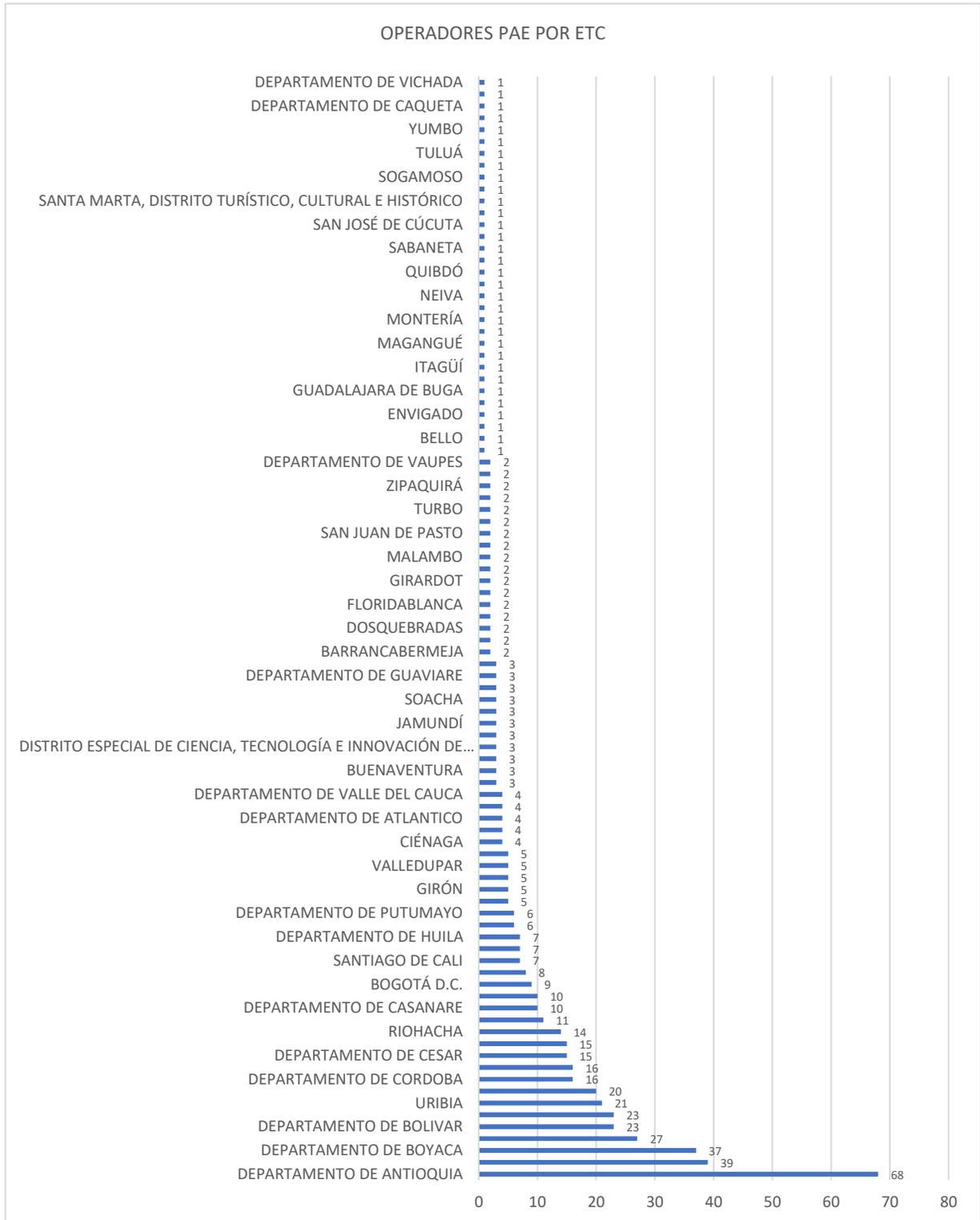
disponibilidad de alimentos, puede establecerlos para conformar las raciones, las cuales deben cumplir con las condiciones y estándares mínimas establecidas en la norma vigente frente al tema de alimentación escolar y según la modalidad que se ejecute en el territorio. Así pues, los lineamientos del Programa o sus anexos definen la minuta patrón a tenerse en cuenta por parte de las entidades que señalan entre otros aspectos los grupos de alimentos y las frecuencias de acuerdo con la población que se atienda; por lo tanto, es la ETC al momento de contratar y establecer los ciclos de menú quien selecciona los alimentos que serán tenidos en cuenta para las raciones a suministrarse de acuerdo con lo que establece Ministerio de Salud y Protección Social para la ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana.

Sin embargo, teniendo en cuenta que desde el Programa se tiene como objetivo contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, es esencial que la Unidad tenga acceso a la información que permite hacer el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar en cada uno de los territorios. Para esto, se cuenta con una categoría en el Sistema CHIP<sup>16</sup> que permite a las Entidades Territoriales hacer un reporte de la gestión financiera del PAE con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados, cuya información cuenta con el registro de los operadores que han sido contratados para la ejecución del Programa.

La información reportada por parte de las entidades territoriales incluye datos de los operadores seleccionados por cada una de las vigencias desarrolladas. De esta manera, se sabe que, durante el 2022 el PAE fue ejecutado por 2.972 operadores a nivel nacional. De éstos se identifican personas naturales y jurídicas, los cuales se distribuyen por departamento de la siguiente manera:

---

<sup>16</sup> CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.



Fuente: Sistema CHIP. Reporte realizado por las entidades territoriales en la categoría UAPA - Formulario c\_contratación. Información con corte a septiembre de 2023.

Ahora bien, en el caso que se desee conocer el proceso de contratación de los operadores por parte de las ETC, es necesario acudir a las Secretarías de Educación del municipio o Distrito para conocer el estado, así como los operadores seleccionados encargados de la prestación del servicio o realizar la consulta en la página de SECOP.<sup>17</sup>

### 6.6. GRUPO DE INTERÉS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.



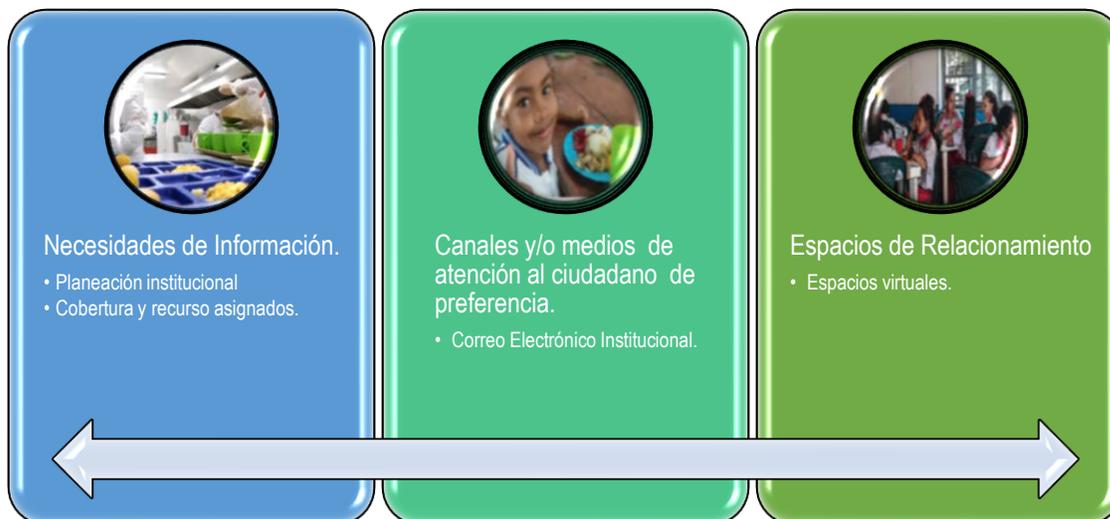
Este grupo de interés se identifica como tal debido al trabajo asociado con la gestión de la Unidad, cuyo fin es fortalecer la formulación e implementación de la política pública de alimentación escolar a nivel nacional y fomentar así el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos.

Algunas de las necesidades de este grupo de valor, para el desarrollo de sus funciones en cooperación con las de la Unidad, corresponde, en primer lugar, a: obtener estadísticas relacionadas con estudiantes y recursos por entidad territorial, información completa y clara para la suscripción de convenios, insumo de la información de PAE orientado al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio. Por otro lado, y en el caso de suscripción de convenios, está la necesidad de la gestión financiera de los pagos pactados y desarrollo colegiado de insumos y documentación acorde con objetivos del convenio.

La expectativa general se enfoca en el desarrollo implícito del convenio suscrito, para que los ingresos recibidos financien en su totalidad los costos fijos y variables, directos o indirectos del proyecto a desarrollar, así como la ejecución de actividades que visibilicen el fortalecimiento del PAE en el marco de los convenios de Cooperación Internacional.

<sup>17</sup> Tomado de: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/servicio-al-publico-normas-formularios-y-atencion/como-puedo-convertirme-en-proveedor-de-alimentos-para-814689>

## 6.7. GRUPO DE INTERÉS GOBIERNO Y ENTIDADES PÚBLICAS



Corresponde a personas o entidades externas a los entes de control y diferentes a los formuladores de políticas públicas en materia de alimentación escolar que, solicitan y/o hacen uso de información de la gestión de la UApA, gestión administrativa y financiera de la entidad y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información con fines de seguimiento y monitoreo de la gestión.

Según el análisis en la interacción con este grupo y en la validación por políticas de desarrollo administrativo, se identifica que, la finalidad, las necesidades y expectativas difieren en su totalidad con el grupo expuesto en el punto 6.2. y 6.3; por lo tanto, se observa como un sector independiente con un nivel de desagregación.

Las necesidades de Gobierno y las Entidades Públicas para con la gestión de la Unidad, observadas desde la ejecución de las políticas administrativas e institucional, hacen referencia plenamente al reporte de informes sobre la gestión e implementación de la planeación institucional, cobertura y recurso; sin embargo, se incluyen aquí aquellas entidades que por su objeto colaboran a mejorar la atención de los ciudadanos con discapacidad.

Por ende, la expectativa de este grupo radica en que la Unidad implemente las acciones de acuerdo con los lineamientos solicitados y la entrega de los reportes de información sea oportuno y cumpla con los estándares de calidad. Se aclara que estas entidades no hacen parte de los entes de control para la verificación y vigilancia de la gestión institucional, así mismo, hay entidades híbridas que hacen parte de este grupo y del que se trata en el sector de Actores PAE.

Las entidades identificadas son:

- Congreso de la República: Senado de la República, Cámara de Representantes.
- Entidades rectoras, cabeza del sector: Ministerio de Educación –MEN. Ministerio de Hacienda y Crédito Pública – MHCP, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC,
- Departamentos Administrativos: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Departamento Nacional de Planeación - DNP, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES

- Establecimientos públicos adscritos a Ministerios y Departamentos Administrativos: Instituto Nacional para Sordos –INSOR, Instituto Nacional para Ciegos –INCI, Archivo General de la Nación –AGN.

## 6.8. GRUPO DE INTERÉS SERVIDORES PÚBLICOS

Según el Decreto 219 de 2020, por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, establece 60 cargos para la puesta en funcionamiento de la Unidad. Sin embargo, con corte a 30 de agosto de 2024, la planta provista a fecha se conforma así:



Este grupo de valor se componen de empleados de carrera, en provisionalidad y libre nombramiento y remoción de la UApA, todos ellos están al servicio del Estado y de la comunidad, de manera que deben ejercer sus funciones en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento.

Así las cosas, las necesidades expresas de este grupo, frente a la gestión de las políticas de desarrollo administrativo son: conocer los lineamientos de planeación estratégica institucional para el monitoreo en primera línea de defensa de los planes institucionales, así como los lineamientos en operación por procesos, recursos tecnológicos para el desarrollo de las funciones y cumplimiento de la misión de la entidad, información oportuna y veraz que permita una gestión eficiente y eficaz, a su vez para la toma de decisiones, capacitación para el mejoramiento de competencias, espacios de bienestar y clima laboral adecuado y remuneración oportuna, generación de conceptos sobre actuaciones administrativas.

Es importante señalar que este documento no presentará otras variables relacionadas con la caracterización de los servidores públicos, dado que este tipo de información hace parte de los ejercicios realizados por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa para gestión interna de los mismos.

## 6.9. GRUPO DE INTERÉS USUARIOS DE INFORMACIÓN – CIUDADANOS



Corresponde a personas o entidades externos al sector educación que hacen uso de información de la gestión institucional, administrativa y financiera de la UApA y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información para fines académicos.

Para la UAPA es indispensable conocer las características, intereses y necesidades de información de la comunidad en general, para el diseño e implementación de estrategias de comunicación y diálogo dirigidas a poblaciones específicas; por otra parte, este ejercicio de caracterización permite identificar los mecanismos más adecuados para asegurar su participación en la gestión de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el principal grupo de valor respecto a la participación ciudadana y rendición de cuentas corresponde a la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 se concedió a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. De igual manera, determinó la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión de las entidades del Estado.

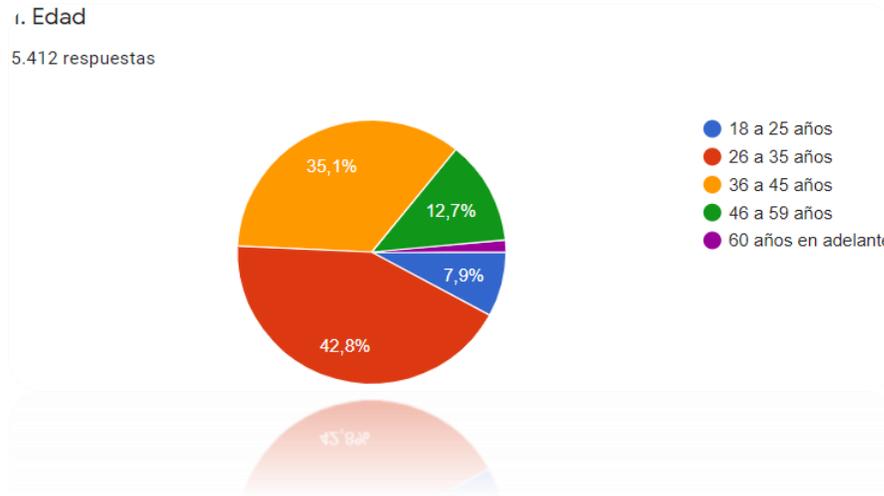
Sin embargo, este sector contiene un nivel de segmentación, visualizando a dos grupos: medios de comunicación y ciudadanos no categorizados, de estos últimos podemos concluir previamente que son todos aquellos que hacen uso de la información de la Unidad y/o que hacen solicitudes de carácter general y para uso académico o personal.

Para lo anterior y para el grupo de ciudadanos no categorizados, se diseñó e implementó una encuesta virtual en el 2020, la cual fue diligenciada por 5.412 personas de la comunidad en general. A continuación, se presentan los principales resultados:

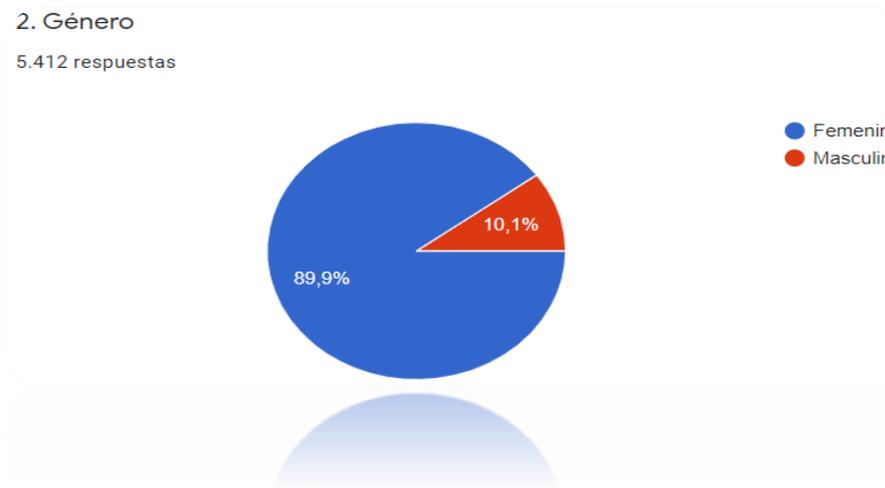
### A. **Edad:** De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia la siguiente distribución:

- El 42,8% se encuentra en el rango de edad de los 26 a 35 años equivalente a 2.316 personas.
- El 35,1% corresponde al rango de edad de los 36 a 45 años equivalente a 1.897 personas.
- El 12,7% corresponde al rango de edad de los 46 a 59 años equivalente a 690 personas.
- El 7,9% se encuentra en el rango de edad de los 18 a 25 años equivalente a 429 personas.

- El 1,5% hace parte del rango de edad de los 60 años en adelante equivalente a 80 personas.



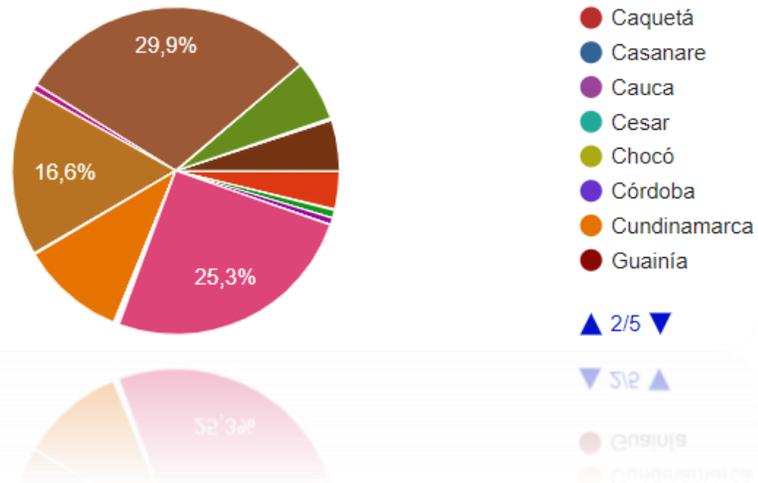
- B. Género:** Los resultados demuestran que el diligenciamiento de la encuesta fue liderado por el género femenino con un 89,9% equivalente a 4.867 personas y el porcentaje correspondiente al 10,1% pertenece al género masculino equivalente a 545 personas.



- C. Departamento:** De acuerdo con los resultados, se indican los departamentos que presentaron mayor puntaje. El 29,9% equivale a 1.620 personas del Departamento del Quindío, seguido por el 25,3% equivalente a 1.367 del Departamento de Boyacá, el 16,6% a 896 del Departamento del Meta, el 6% representa 324 personas del Departamento de Santander, el 5% equivale a 271 del Valle del Cauca y el 3,8% a 204 personas del Departamento de Antioquia. La población restante se encuentra distribuida en los demás departamentos.

### 3. Departamento

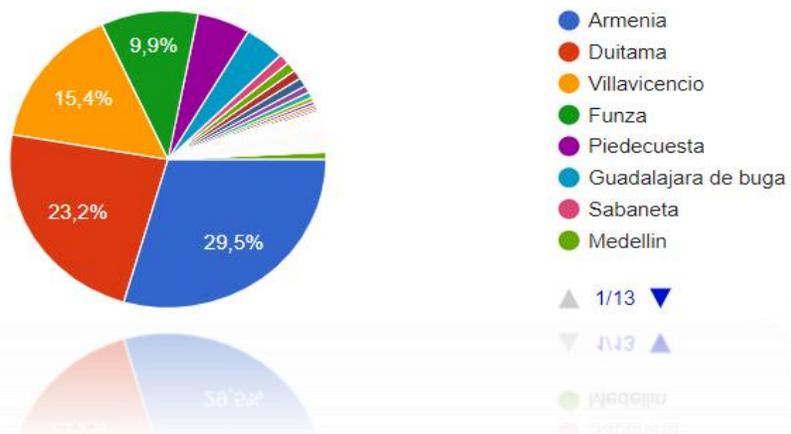
5.412 respuestas



**D. Municipio de residencia:** Respecto a esta variable se presentan los municipios que obtuvieron mayor porcentaje, así: El 29,5% equivale a 1.596 personas que residen en el Municipio de Armenia, el 23,2% corresponde a 1.255 residentes del Municipio de Duitama, el 15,4% corresponde a 536 personas que se ubican en el Municipio de Villavicencio, el 9,9% equivale a 538 personas que residen en el Municipio de Funza, el 5,4% pertenece a 294 personas que residen en el Municipio de Piedecuesta.

### 4. Municipio de residencia

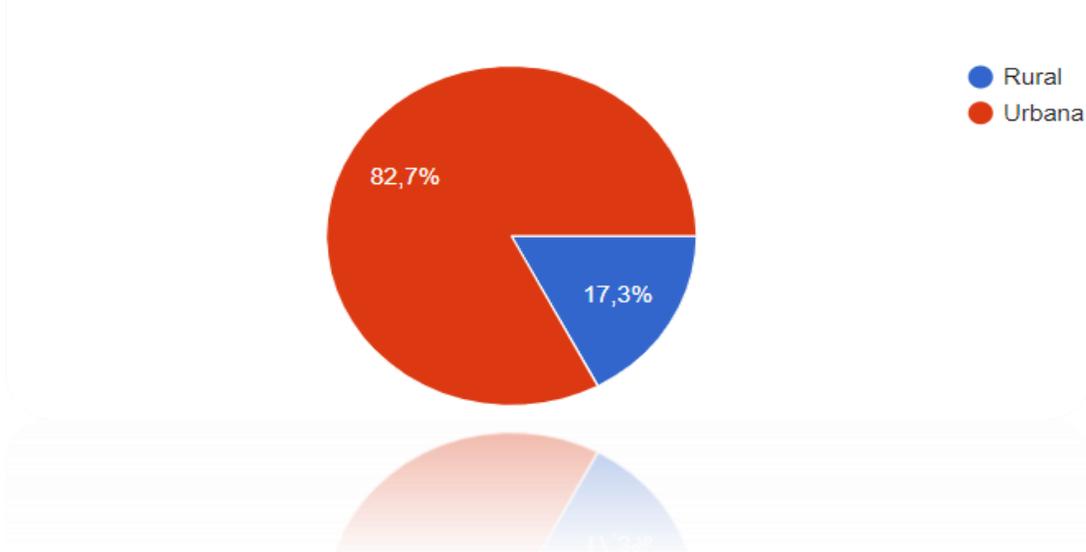
5.412 respuestas



**E. Zona:** Los resultados de la encuesta, demuestran que de las 5.412 personas que diligenciaron la encuesta el 82,7% equivalente a 4.478 personas residen en zona urbana y el 17,3% correspondiente a 934 residen en zona rural.

#### 5. Zona

5.412 respuestas

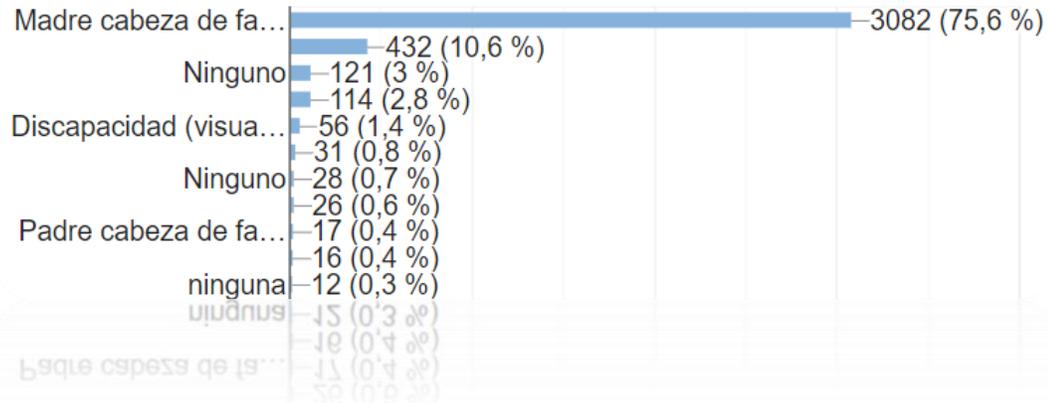


**F. Vulnerabilidad:** La encuesta contaba con las siguientes opciones de diligenciamientos respecto a la vulnerabilidad: Madre cabeza de familia, víctima del conflicto armado, discapacidad (visual, auditiva, sordo/ceguera, física o motora, cognitiva, mental o múltiple), otro tipo de vulnerabilidad.

De acuerdo con los resultados, se logra identificar que de 5.412 personas que diligenciaron la encuesta, 4.078 se encuentran en condición de vulnerabilidad de la siguiente manera: el 75,6% que equivale a 3.082 personas corresponden a madres cabeza de familia, seguido por 10,6% que corresponde a 432 víctimas del conflicto armado, el 1,4% corresponde a 56 personas que presentan algún tipo de discapacidad. Los porcentajes restantes se encuentran distribuidos en otro tipo de vulnerabilidad o ninguna.

### 6. Vulnerabilidad

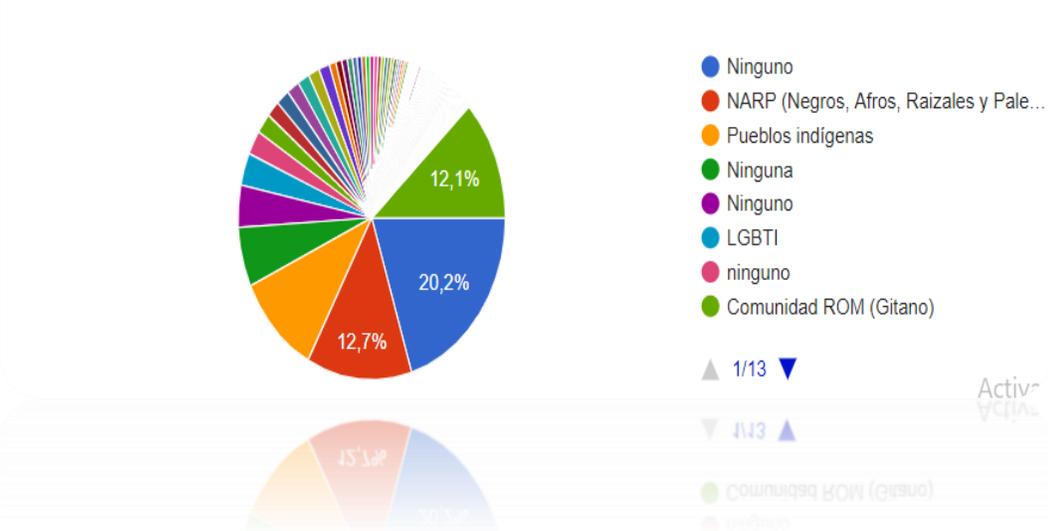
4.078 respuestas



**G. Enfoque diferencial:** Respecto a este punto, 1.784 personas registraron enfoque diferencial y, por lo tanto, se presentan los que obtuvieron mayor porcentaje.: El 20,2% equivalente a 360 personas, indica que no hace parte de ninguno de los enfoques indicados en la encuesta, el 12,7% corresponde a 227 personas que hace parte de NARP (Negros, Afros, Raízales y Palenqueros), los demás porcentajes se encuentran distribuidos en las demás opciones.

### 7. Enfoque diferencial

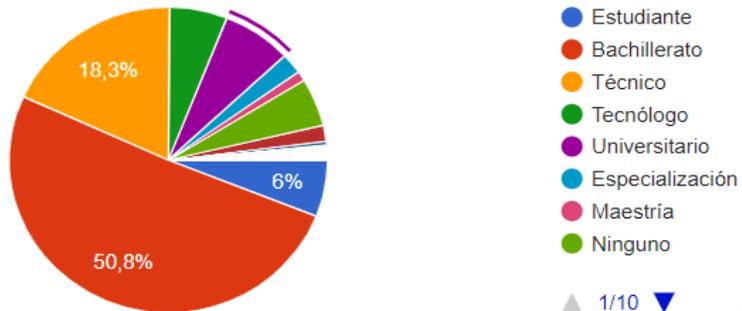
1.784 respuestas



**H. Nivel de escolaridad:** Los resultados de la encuesta demuestran que el 50,8% equivalente a 2,749 personas cuentan con nivel de escolaridad correspondiente a bachillerato, el 18,3% que equivale a 991 personas cuentan con técnico, el 5,9% pertenece a 318 personas que cuentan con tecnólogo, el 7,1% corresponde a 383 personas con nivel universitario y el 6% corresponde 325 estudiantes. Los demás porcentajes se encuentran distribuidos entre especialización, maestría o ninguno.

### 8. Nivel de escolaridad

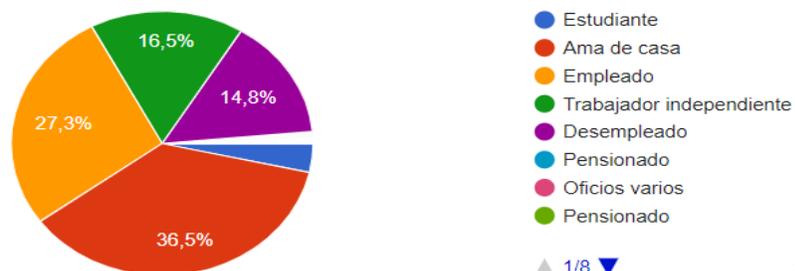
5.412 respuestas



**I. Actividad económica:** La actividad que representa mayor porcentaje, corresponde a 36,5% equivalente a 1.974 personas que refieren ser amas de casa, el 27,3% equivalente a 1.476 personas indican que son empleados, el 16,5% correspondiente a 894 personas manifiestan ser trabajadores independientes, el 14,8% equivalente a 800 personas registra que se encuentran desempleadas y el 3,5% corresponde a 190 estudiantes. Los porcentajes restantes, hacen parte de otro tipo de actividad económica.

### 9. Actividad económica

5.412 respuestas

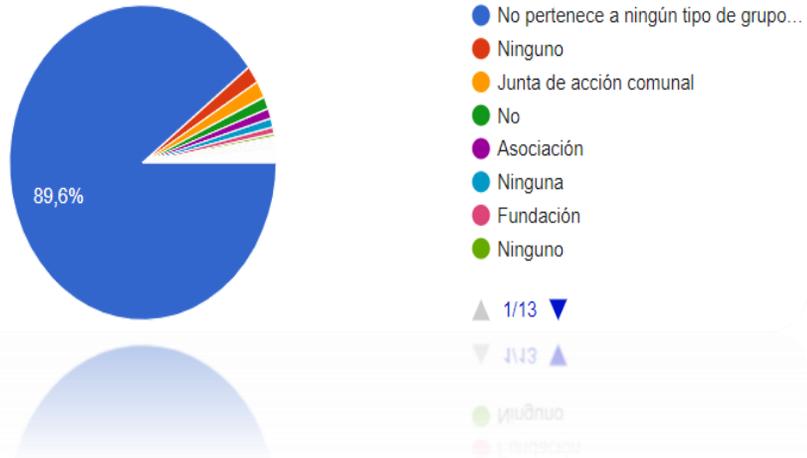


**J. ¿Pertenece a algún tipo de grupo u organización?:** El 89,6% equivalente a 4.851 personas refieren no pertenecer a ningún tipo de organización, el 1,7% correspondiente a 94 personas indican hacer parte de juntas de acción comunal, el 1,1% que corresponde a 57 personas manifiestan hacer

parte de alguna asociación. Los porcentajes restantes corresponden a fundaciones o a otro tipo de organización.

10. ¿Pertenece a algún tipo de grupo u organización?

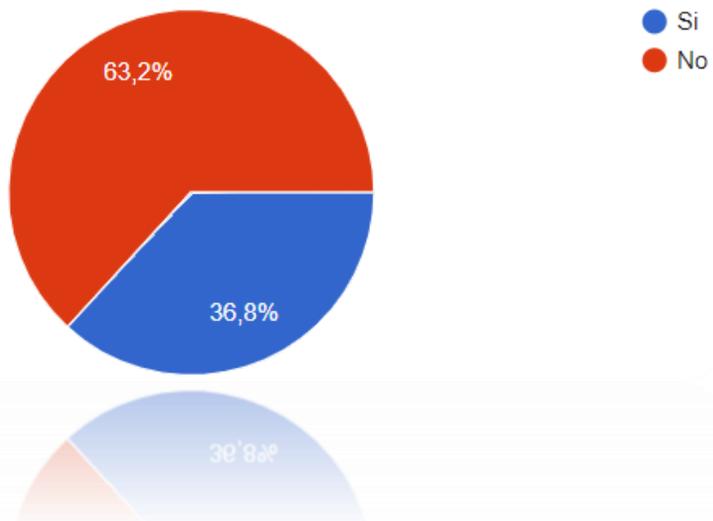
5.412 respuestas



**K. ¿Conoce en qué consiste el proceso de rendición de cuentas?:** El 63,2% equivalente a 3.420 personas refieren no conocer en que consiste el proceso de rendición de cuentas, el 36,8% equivalente a 1.992 personas manifiestan si conocerlo.

11. ¿Conoce en qué consiste el proceso de rendición de cuentas?

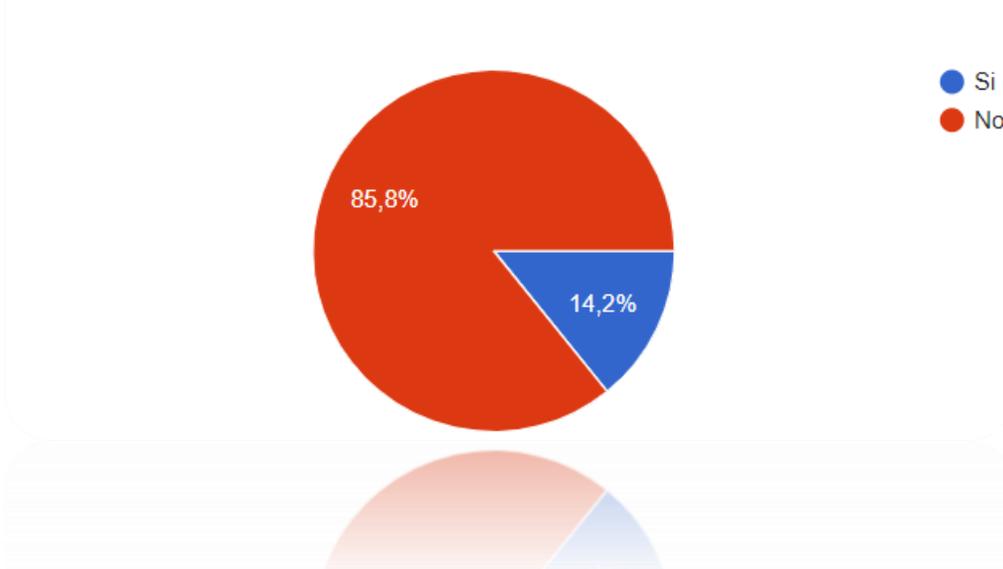
5.412 respuestas



**L. ¿Ha participado de un espacio de rendición de cuentas?:** Respecto a esta pregunta el 85,8% equivalente a 4.644 personas manifiestan no haber participado de un espacio de rendición de cuentas, mientras que un 36,8% correspondiente a 768 indican si haber participado.

12. ¿Ha participado de un espacio de rendición de cuentas?

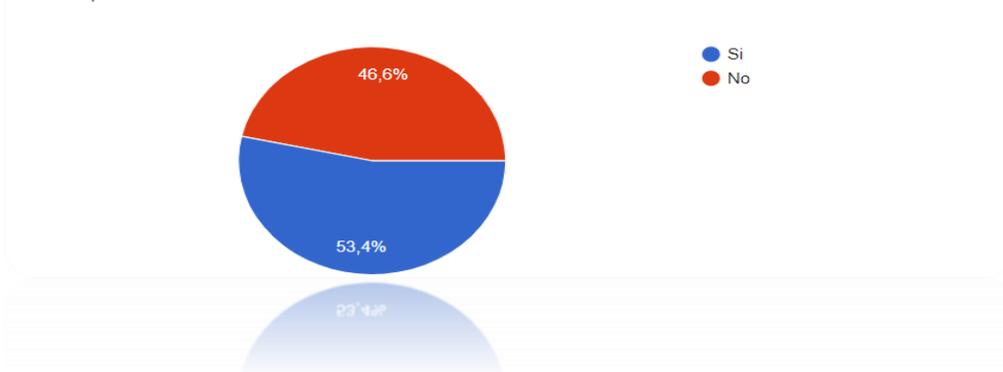
5.412 respuestas



**M. ¿Le gustaría participar de un espacio de rendición de cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar?:** El 53,4% equivalente a 2.892 personas manifiestan estar interesados en participar de un espacio de rendición de cuentas de la UApA, el 46,6% correspondiente a 2.520 refieren no estar interesados. En este sentido, es importante que la entidad utilice los diferentes mecanismos y espacios de participación para que la comunidad en general conozca la gestión de la entidad y así mismo, se sientan más motivados a participar en un corto plazo.

13. ¿Le gustaría participar de un espacio de rendición de cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar?

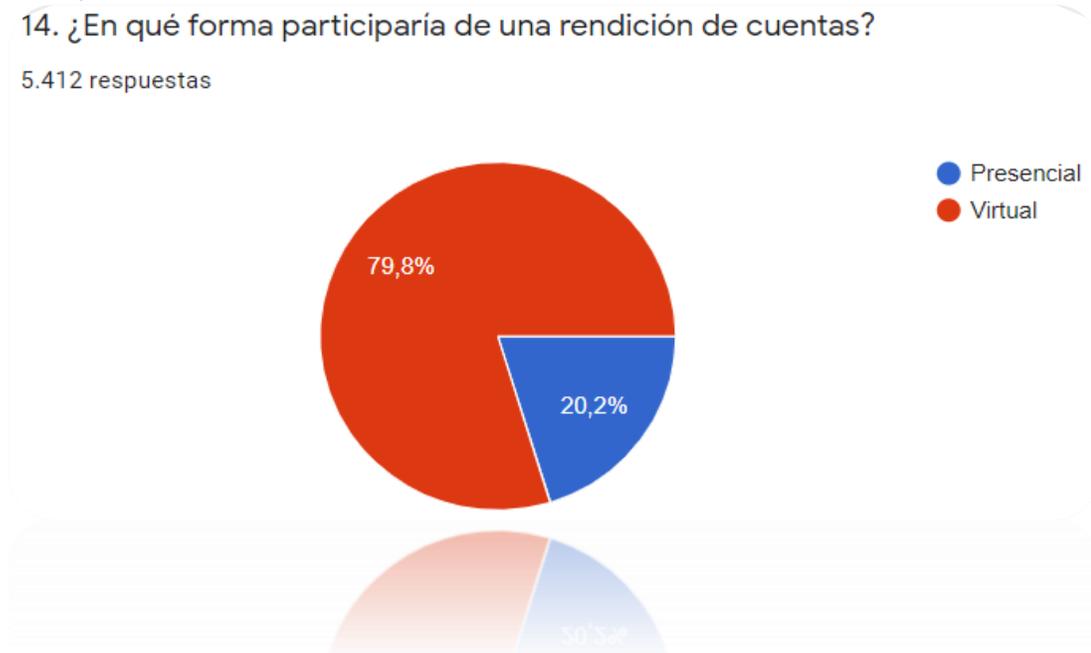
5.412 respuestas



**N. ¿En qué forma participaría de una rendición de cuentas?:** El 79,8% equivalente a 4.317 personas indican que prefieren participar de un espacio de rendición de cuentas de manera virtual, mientras que el 20,2% correspondiente a 1.095 personas manifiestan que les llama la atención de manera presencial.

14. ¿En qué forma participaría de una rendición de cuentas?

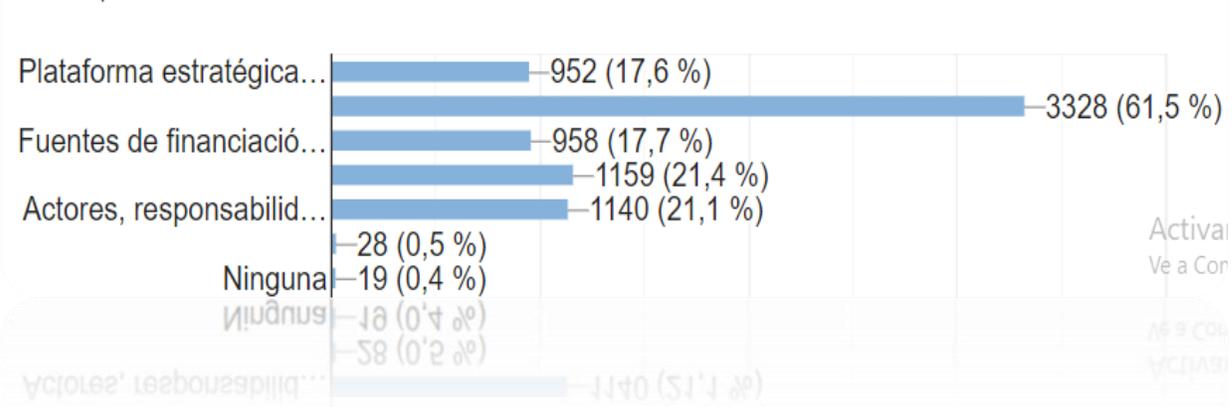
5.412 respuestas



**O. ¿Qué tipo de información le interesaría conocer de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar?** Los resultados de la encuesta indican que, la ciudadanía se interesa por conocer sobre la plataforma estratégica, ¿cómo opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE?, las fuentes de financiación, las acciones adelantadas para el cumplimiento del programa y los actores, responsabilidades y competencias del programa.

15. ¿Qué tipo de información le interesaría conocer de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar?

5.412 respuestas





Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal.

En la caracterización para los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas se incluyen los entes de control para la gestión de la Unidad.

La necesidad de los entes de control consiste en establecer la interoperabilidad para el intercambio de información con relación a las ETC, tener la información sobre la operación del programa de alimentación escolar en territorio.

En consecuencia, se espera de la Unidad: información a tiempo y mediante los canales autorizados, que los informes reporten la correcta operación del programa en territorio de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y entidades rectoras en los temas de gestión, entrega de conceptos dentro de los términos establecidos de la ley; lo anterior enmarcado en que la actuación administrativa de la Unidad sea adecuada a la norma.

Las entidades identificadas son:

- **Procuraduría General de la Nación:** Máximo organismo del Ministerio Público. Tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público. Entidad con autonomía financiera y administrativa, que representa a los colombianos ante el Estado y la de mayor importancia dentro del Ministerio Público.



- **Contraloría General de la República:** Su propósito es verificar la transparencia, eficiencia y eficacia de la destinación de los recursos públicos, y, en consecuencia, deducir las responsabilidades a que haya lugar e imponer las respectivas sanciones. Y ello tanto respecto de la actividad de la administración, como de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. En el campo territorial, la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva; la de los municipios, incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.



- **Auditoría General de la República:** Ejerce la función de vigilancia de la gestión fiscal, en la modalidad más aconsejable, mediante los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía y equidad.



### 6.11. GRUPO DE INTERÉS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ENTIDAD.

Personas naturales y jurídicas que prestan servicios o proveen bienes a la Entidad de acuerdo con las necesidades para su efectivo funcionamiento.

El grupo de valor de proveedores de la Unidad se identifica por la interacción y los espacios de relacionamiento desarrollada en su mayoría por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa.

Además, las necesidades de estos se enmarcan en las políticas de desarrollo administrativo de actividades presupuestales y contractuales. A continuación, se relacionan las necesidades identificadas:

- Gestión de pago oportuno.
- Cumplimiento de las obligaciones de la Unidad Administrativa Especial - Alimentos para Aprender.
- Oportunidad y precisión en el pago pactado.
- Adquisición de experiencia laboral, profesional o específica en el desarrollo de sus funciones.
- Insumo de la información de Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender para el cumplimiento de las obligaciones
- Oportunidad en las respuestas de las solicitudes de información.
- Cumplimiento del objetivo contractual por el cual se requiere el servicio o bien.

### 7. CARACTERIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar creada en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, la cual ha registrado los siguientes OPA´s "Otros Procedimientos Administrativos" de la Unidad, considerando que son demandados por los grupos de valor.

#### • SISTEMA DE CONSULTA SOBRE GESTIÓN DEL PAE:

PROPOSITO	REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PRODUCTO	GRUPOS DE VALOR Y/O GRUPOS DE INTERÉS
El ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar se articula con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio lo que permite contar con la información para el control social y	Acceso con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma. Los requisitos para ingresar al sistema están sujetos al tipo de actor PAE.	Sistema de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores PAE</li> <li>• Entes de control</li> <li>• Servidores públicos</li> <li>• Gobierno y Entidades Públicas</li> <li>• Organismos de cooperación internacional</li> </ul>

participación ciudadana de los actores del PAE en los territorios.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios de información - Ciudadanos</li> </ul>
--	--	--	--

• **ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ETC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE**

PROPOSITO	REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PRODUCTO	GRUPOS DE VALOR
Fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales certificadas en educación -ETC, a través de un acompañamiento y asistencia técnica permanente, pertinente, coordinada y oportuna por parte de la UApA.	Ser una entidad territorial certificada de acuerdo con lo señalado por el Art. 20 de la Ley 715 de 2001 y las condiciones del Decreto 1075 de 2015	Asistencia técnica (Jornada de entrega de lineamientos virtual o presencial)	Entidades Territoriales Certificadas

**8. RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR DE LA UNIDAD O GRUPOS DE INTERÉS Y RECONOCIMIENTO DE LAS CIUDADANÍAS DIVERSAS**

Considerando que la adopción del enfoque de Estado abierto exige a las entidades públicas saber quiénes son sus grupos de valor, cuáles son sus particularidades y qué necesitan para que puedan acceder, usar y disfrutar de los servicios que presta la Unidad, así como la interacción con la misma para acceder a información, ejercer el control social, pedir cuentas o incidir en el ciclo de la gestión pública mediante la participación ciudadana, se configura como una necesidad imperativa que todos los procesos de la Unidad se vinculen directamente con la actualización de los grupos de valor o grupos de interés y el reconocimiento de las ciudadanías diversas de la entidad. Por ello, se generan las siguientes recomendaciones:

- Apropiar la caracterización de los grupos de valor y los grupos de interés con los que la entidad interactúa en el marco de la atención brindada para obtención de servicios, respuesta a PQRS, así como la información misional.
- Revisar o actualizar la caracterización de grupos de valor y los grupos de interés: el conocimiento de las características y necesidades de la población, así como el reconocimiento de las diversidades permite definir acciones que generen valor.
- Utilizar herramientas de Big data y análisis de datos de la entidad, para conocer a los grupos de interacción en su proceso, efectuar análisis predictivos y anticiparse para entregar mejores resultados a los ciudadanos.

- d. Identificar la información de los grupos de valor y los grupos de interés con la que cuenta al interior de los procesos y comunicarla al asesor de planeación para que sea incluida en la caracterización.
- e. Para aquellos grupos de interés con los cuales la entidad no ha interactuado, pero que se evidencia la relación o necesidad con respecto a la gestión institucional de la Unidad, se recomienda identificar las necesidades de información e indagar qué entidades tienen estos datos y pueden brindarlos. Para tal fin, se pueden efectuar alianzas con entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Hacienda, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Ministerio de Salud, Cámara de Comercio, entre otras, para compartir información sobre bases de datos que permitan fortalecer los ejercicios de caracterización y adecuación de la oferta institucional a las necesidades de los grupos de valor.